



# Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

**103<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 13 de agosto de 2024, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidencia:* Sr. Francis ..... (Trinidad y Tabago)

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

## Tema 18 del programa (continuación)

### Desarrollo sostenible

#### Proyectos de resolución (A/78/L.95 y A/78/L.99)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Uzbekistán para presentar el proyecto de resolución A/78/L.95.

**Sr. Lapasov** (Uzbekistán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/78/L.95, titulado “Fomentar la gestión sostenible de los bosques, incluidas la forestación y la reforestación, en tierras degradadas, entre ellas las tierras secas, como solución eficaz a los desafíos ambientales”.

Expreso mi gratitud a todos los Estados Miembros y Estados observadores, incluidos unos 90 patrocinadores, por su apoyo y su participación activa en el proceso de negociación. Todas y cada una de las aportaciones y recomendaciones de las delegaciones contribuyeron a que el texto sea conciso, bien centrado y orientado a la acción.

Mientras luchamos por minimizar los efectos negativos del cambio climático, entre otros, los bosques y los árboles sirven como soluciones eficaces basadas en la naturaleza. Cubren casi el 31 % del planeta y albergan más del 80 % de todos los animales y plantas terrestres. Los bosques contienen más de la mitad de las reservas mundiales de carbono en suelos y vegetación. Los árboles purifican nuestro aire, ayudan a regular el clima, protegen contra los riesgos naturales, evitan la erosión

del suelo, conservan el ciclo del agua, aumentan la biodiversidad, apoyan la economía y mejoran la salud de los ecosistemas. En razón de todos esos beneficios, debemos hacer de la gestión forestal sostenible un componente importante de las respuestas a los retos mundiales y cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El mundo está viviendo un auge de plantación de árboles. La gran mayoría de los países está logrando avances en la consecución de objetivos forestales ambiciosos a escala nacional. Las partes interesadas, como las comunidades locales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones juveniles, científicas, académicas y filantrópicas, están aunando fuerzas para promover la gestión sostenible de los bosques.

Me complace señalar que Uzbekistán también está llevando a cabo el programa Yashil Makon —que significa “Espacio Verde”— de forestación a gran escala propuesto por Su Excelencia el Presidente Shavkat Mirziyoyev. El objetivo del programa es plantar 1.000 millones de árboles en todo el país. Hemos forestado más de 2 millones de hectáreas en el fondo marino desecado del mar de Aral, el que fuera el cuarto lago interior más grande del mundo, que ha perdido el 90 % de su tamaño original debido a una catástrofe medioambiental. Los árboles plantados contribuyen a reducir las tormentas de arena dañinas, a mejorar el ecosistema y a generar ingresos para las comunidades locales, especialmente las mujeres.

Al presentar el proyecto de resolución, nos guiaba la aspiración sencilla y noble de promover la gestión

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

24-23960 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



sostenible de los bosques y la plantación de árboles en beneficio de las personas y la naturaleza. No hay camino que lleve a la neutralidad climática sin bosques y árboles. El texto se basa en las resoluciones y decisiones consensuadas de la Asamblea General, las entidades ambientales pertinentes y, lo que es más importante, los documentos finales del 19º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

El proyecto de resolución pone de relieve el papel de los bosques y los árboles en la mitigación de los efectos de la contaminación del aire, el agua y el suelo, el aumento de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, y la creación de oportunidades en los ámbitos de la agrosilvicultura y el ecoturismo. El proyecto de resolución también pone de relieve la importancia de fortalecer la cooperación internacional, así como las alianzas público-privadas a todos los niveles.

La esencia del proyecto de resolución se deriva del principio fundamental de plantar el árbol adecuado en el lugar adecuado y por el motivo adecuado. Por tanto, el proyecto reafirma que las soluciones basadas en la naturaleza y los enfoques ecosistémicos ayudan a luchar contra la desertificación e invertir la degradación de las tierras y la pérdida de diversidad biológica. Creemos que, mediante una voluntad política firme y esfuerzos colectivos, podemos aprovechar los enormes beneficios económicos, sociales y ambientales de la gestión forestal sostenible, la forestación y la reforestación.

Si el principal órgano normativo de las Naciones Unidas aprueba el proyecto de resolución, dará a entender sin lugar a duda a la comunidad mundial que estamos decididos a proteger la naturaleza en beneficio de las generaciones actuales y venideras. Expresamos nuestra sincera gratitud a los países que ya han patrocinado el proyecto y animamos a los demás a que hagan lo mismo.

Por último, hago un llamamiento a todas las delegaciones para que, una vez aprobado el proyecto de resolución, nos movilizemos para traducir nuestros compromisos en acciones.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Francia para que presente el proyecto de resolución A/78/L.99.

**Sra. Broadhurst Estival** (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor, en nombre de Tayikistán y de mi país, Francia, de presentar el proyecto de resolución A/78/L.99, por el que la Asamblea General proclamará

el período 2025-2034 Decenio de Acción para las Ciencias Criosféricas.

Los glaciares y los polos figuran entre las primeras víctimas del cambio climático. Su papel en la regulación del clima y el nivel de los océanos y en la preservación de la diversidad biológica se ve cada vez más amenazado. Conservarlos es un factor clave para atenuar el calentamiento global, dado que esos espacios ayudan a estabilizar el sistema climático mundial, y su desaparición tendría consecuencias imprevisibles para la vida en la Tierra.

Los glaciares y los polos también representan un desafío importante para la adaptación climática. Sabemos que el deshielo y la elevación del nivel del mar ponen en riesgo cientos de millones de vidas humanas. La desaparición de la mitad de los glaciares del mundo durante este siglo representa un desafío inmenso para la población que depende de ellos, en particular los 2.000 millones de personas cuyo acceso al agua dulce procede directamente de la escorrentía de los glaciares. El deshielo del permafrost entraña grandes riesgos de liberación de dióxido de carbono y aumenta el riesgo de desastres naturales. Por ello, preservarlos es indispensable.

La criosfera —que agrupa los componentes congelados del sistema de la Tierra, situados principalmente sobre y bajo la superficie terrestre— es un recurso esencial para el equilibrio de nuestro planeta. Aunque el fenómeno del deshielo es prácticamente irreversible, tener en cuenta la criosfera en su conjunto puede ser decisivo para evitar un desastre y permitir la adaptación de los ecosistemas y la población.

Cientos de científicos de todo el mundo, representantes de Estados y miembros de la sociedad civil se reunieron en París en la Cumbre One Planet - Polar, en noviembre de 2023, y en el Foro de los Glaciares, que se celebró durante la Tercera Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), a fin de hacer balance del colapso acelerado de la criosfera, favorecer la cooperación para aplicar satisfactoriamente el Año Internacional de la Conservación de los Glaciares —2025— y salvar la brecha entre datos y conocimiento haciendo hincapié en la criosfera.

En la Cumbre One Planet - Polar, más de 30 países, con el apoyo de la UNESCO y de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el impulso del Presidente de la República Francesa, lanzaron un llamamiento internacional en favor de los polos y los glaciares, con la promesa de establecer un decenio de las ciencias

criosféricas de 2025 a 2034. El objetivo es intensificar la cooperación científica internacional y dedicar más recursos financieros para proteger mejor el ambiente en esos espacios y poner en marcha nuevas acciones de adaptación al cambio climático, por ejemplo ante el aumento del nivel del mar.

El decenio de las Naciones Unidas dará el impulso y la determinación política necesarios para hacer de esta cuestión una prioridad en la agenda multilateral. La Conferencia Internacional sobre la Preservación de los Glaciares, que se celebrará en Tayikistán en 2025, contribuirá en gran medida a ese objetivo. En este decenio, demostraremos cómo las Naciones Unidas permiten que avancemos juntos en la cooperación universal a favor de la ciencia y el medio ambiente.

Para concluir, permítaseme una vez más, en nombre de Francia y Tayikistán, expresar de nuevo nuestro sincero agradecimiento a todas las delegaciones que han hecho propuestas constructivas y valiosas por la flexibilidad que han demostrado durante las negociaciones oficiosas. También agradecemos especialmente a la UNESCO y a la OMM, los principales organismos en el establecimiento del decenio, por apoyar este importante proceso. Estamos deseosos de trabajar con todos los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas —en particular la UNESCO y la OMM—, así como todas las partes interesadas pertinentes, especialmente en el seno del Grupo de Amigos de los Glaciares, para alcanzar las metas y objetivos del decenio.

También queremos dar las gracias a todos los Estados Miembros que han copatrocinado el proyecto de resolución, que ya son 64, e invitar a los demás a que se sumen a la iniciativa hoy mismo. Las próximas generaciones cuentan con nosotros. Sería un honor poder contar con el apoyo unánime de la Asamblea para que el proyecto de resolución A/78/L.99 se apruebe por consenso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/78/L.95, los siguientes países se han sumado a los copatrocinadores que se mencionan en ese documento: Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Belarús, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Chad, China, Congo, Costa Rica, Chipre, Chequia, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Eritrea, Estonia, Francia, Gambia, Georgia,

Grecia, Guinea-Bissau, Islandia, Indonesia, Irlanda, Jamaica, Kiribati, Líbano, Lesotho, Luxemburgo, Mauricio, Mónaco, Montenegro, Nepal, Macedonia del Norte, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, República de Corea, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Seychelles, Eslovaquia, Suriname, República Árabe Siria, Timor-Leste, Togo, Túnez y Zimbabwe.

Quisiera anunciar que, desde que se presentó del proyecto de resolución A/78/L.99, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Afganistán, Albania, Angola, Austria, Bahrein, Belarús, Belice, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, China, Colombia, Comoras, Congo, Croacia, Chipre, Djibouti, República Dominicana, Estonia, Gabón, Georgia, Grecia, Guyana, Honduras, India, Irlanda, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Montenegro, Marruecos, Nepal, Macedonia del Norte, Pakistán, Filipinas, Polonia, Portugal, Federación de Rusia, Senegal, Serbia, Seychelles, Eslovaquia, España, Sri Lanka, Túnez, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam y Zimbabwe.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Procederemos ahora a adoptar medidas sobre los proyectos de resolución A/78/L.95 y A/78/L.99.

La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.95, titulado “Fomentar la gestión sostenible de los bosques, incluidas la forestación y la reforestación, en tierras degradadas, entre ellas las tierras secas, como solución eficaz a los desafíos ambientales”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/78/L.95?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.95 (resolución 78/320).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.99, titulado “Decenio de Acción para las Ciencias Criosféricas (2025-2034)”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/78/L.99?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.99 (resolución 78/321).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 18 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 7 del programa (continuación)**

#### **Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea concluyó el examen del subtema b) del tema 18 del programa en su 100ª sesión plenaria, celebrada el 16 de julio de 2024. A fin de que la Asamblea pueda adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/78/L.98, será necesario reanudar el examen del subtema b) del tema 18 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del subtema b) del tema 18 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 18 del programa (continuación)**

#### **Desarrollo sostenible**

#### **b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

##### **Proyecto de resolución (A/78/L.98)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/78/L.98.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La siguiente declaración oral se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. Se ha distribuido a los Estados Miembros.

Las solicitudes a que se hace referencia en los párrafos 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 23 del proyecto de resolución A/78/L.98, titulado “Índice de vulnerabilidad multidimensional”, entrañarían nuevas actividades en 2025 y años subsiguientes, que incluirían, entre otras cosas, apoyo para el mantenimiento y las futuras mejoras del índice de vulnerabilidad multidimensional, incluido el apoyo sustantivo y de servicios de conferencias para la Comisión de Estadística y un panel asesor de expertos independientes, así como apoyo técnico para la elaboración de perfiles nacionales de vulnerabilidad y resiliencia. La aprobación del proyecto de resolución

tendría repercusiones presupuestarias de recursos adicionales del orden de 210.000 a 260.000 dólares en 2025, y del orden de 40.000 a 440.000 dólares anuales en los años siguientes, siendo el extremo superior de esa horquilla el correspondiente a 2027, cuando está previsto que se realice la prueba piloto de los perfiles nacionales de vulnerabilidad-resiliencia. Se elaborarán estimaciones de costos detalladas tras nuevas consultas internas en la Secretaría.

En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, se presentará, por conducto de la Quinta Comisión, un informe con las estimaciones revisadas para que la Asamblea General lo estudie en el tramo principal de su septuagésimo noveno período de sesiones. En dicho informe se indicarán las necesidades para las que se solicitará una consignación adicional en 2025. Las necesidades para 2026 y años posteriores se incluirán en los proyectos de presupuesto por programas presentados a la consideración la Asamblea General en los años correspondientes.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución A/78/L.98, titulado “Índice de vulnerabilidad multidimensional”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/78/L.98?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.98 (resolución 78/322).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su posición, quisiera recordarles que las explicaciones deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

**Sr. Luteru** (Samoa) (*habla en inglés*): Tengo el honor de ofrecer esta declaración en nombre de los miembros de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS).

Hace cuatro años, las Naciones Unidas se propusieron comprobar empíricamente algo que sabemos que es cierto: que un enfoque unívoco del desarrollo no es el más idóneo. Esa idea dio lugar a un trabajo pionero sobre el índice de vulnerabilidad multidimensional: un proyecto que fue impulsado por los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y realizado por el Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y que ahora, tras varios años de consideraciones técnicas y políticas, ha recibido el respaldo de la Asamblea General.

Como nos recordó el escritor Víctor Hugo, “No hay nada en el mundo tan poderoso como una idea a la que llega su momento”. En ese sentido, el índice de vulnerabilidad multidimensional, en conjunto y a través de cada uno de sus componentes, nos ofrece un contexto adecuado para lograr el desarrollo sostenible. Nos ayuda a comprender mejor nuestras vulnerabilidades individuales y colectivas, lo que nos permite partir de una posición idónea a la hora de tomar decisiones y, lo que es más importante, de considerar las que se tomen en nombre nuestro.

Para hacernos una idea cabal de la importancia del índice de vulnerabilidad multidimensional, basta con prestar atención a cuatro momentos. El primero es el año 1994, cuando en el marco de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo —la primera conferencia internacional sobre los PEID—, se decidió que las vulnerabilidades específicas de ese grupo de países requerían un enfoque más justo. El segundo es el apogeo de la pandemia de coronavirus, que evidenció cruelmente la vulnerabilidad de las economías y los medios de subsistencia de los PEID. La evolución de la pandemia fue la motivación principal para iniciar el trabajo de elaboración del índice y animar a las Naciones Unidas a actuar. El tercero es el momento actual, cuando no solo no se ha impuesto la justicia sino que los desafíos parecen haberse agravado, las catástrofes podrían retrasar la consecución del desarrollo, el cambio climático causa estragos y los pagos de la deuda asfixian el gasto que debería dedicarse al desarrollo. El cuarto momento es el futuro que ansiamos para todos los países y pueblos del mundo.

Hoy, tenemos una nueva oportunidad de cumplir nuestros compromisos globales recíprocos. Es ahora, en 2024, tras varios decenios de intransigencia, cuando debemos defender con decisión el desarrollo de los PEID. Gracias al índice de vulnerabilidad multidimensional, podremos iniciar una nueva etapa.

La AOSIS no tiene una visión idealizada del mundo. Sabemos que el índice de vulnerabilidad multidimensional no acabará con el sistema que conocemos. Sin embargo, esperamos que nos aporte una mayor dimensionalidad, así como un contexto que facilite una reflexión más amplia y profunda sobre las vulnerabilidades que limitan el desarrollo. La AOSIS espera que no nos durmamos en los laureles tras la difícil elaboración del índice, como si la tarea terminase aquí. En consonancia con los principios expuestos en la resolución 78/322, la AOSIS aboga por que las Naciones Unidas, los donantes, los

bancos de desarrollo y las instituciones financieras procedan sin más demora a una introducción experimental del índice. Nos gustaría que se aplicase en contextos reales para comprobar su utilidad e introducir los ajustes necesarios, lo que nos ayudará reflexionar y actuar de otro modo en materia de desarrollo, al contar con un nuevo enfoque que nos permita abordar de consuno los desafíos comunes que afectan a nuestro mundo.

A veces, la lentitud del multilateralismo es tal, que podría parecer negligencia. El único modo de cambiar esa noción es actuar: actuar para que se haga justicia, actuar en busca del desarrollo que todos ansiamos, y actuar con determinación por el bien de todos.

La AOSIS acoge con agrado la sesión de hoy. La entendemos como una culminación de la labor de sensibilización que tantos, no solo nosotros, han llevado a cabo, y como un punto de partida hacia un futuro mejor. Es un punto de inflexión y una génesis. Damos las gracias al Secretario General por haber defendido nuestra visión, a los copresidentes y miembros del Grupo de Alto Nivel por haber realizado un trabajo fundamental, y a los cofacilitadores del proceso intergubernamental, Antigua y Barbuda y Portugal, por haber inaugurado una nueva era junto con la Asamblea General. A todos ellos, les expresamos nuestra gratitud.

**Sr. Reynolds** (Australia) (*habla en inglés*): Nos complace participar en esta sesión en la que hemos aprobado la resolución 78/322, para presentar esta breve declaración en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelanda (grupo CANZ).

El grupo CANZ ha impulsado sin reservas la elaboración del índice de vulnerabilidad multidimensional. Reconocemos que las decisiones sobre la posibilidad de obtener apoyo internacional no deben basarse únicamente en valores asociados a los ingresos, como el ingreso nacional bruto. El grupo CANZ seguirá defendiendo una mejor comprensión de los aspectos de vulnerabilidad por parte del sistema multilateral y las organizaciones internacionales. Entendemos que la aprobación de esta resolución es un primer paso decisivo y nos sumamos a la declaración realizada hoy en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares sobre la necesidad de iniciar sin demora la aplicación experimental del índice.

**Sra. Williams** (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM). El grupo hace suya la declaración formulada en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS).

Este es un momento clave para la CARICOM. Es un momento en el que convergen la voluntad política y la realidad, y en él se reflejan las aspiraciones compartidas desde hace tres decenios por el grupo más vulnerable de países. La CARICOM se presenta ante la Asamblea humilde pero decidida, en un momento en el que el índice de vulnerabilidad multidimensional encuentra el lugar que le corresponde, sustentado en la historia y acordado por consenso en la Asamblea General. La aprobación del índice de vulnerabilidad multidimensional hoy es más que simbólica para nuestros países. Nuestros territorios podrían ser pequeños en escala, pero nuestros retos son monumentales. Recorremos un camino precario, constantemente a merced del caos climático y de las fuerzas implacables de la naturaleza. Como nos recuerda de manera conmovedora el Secretario General António Guterres, la emergencia climática es una carrera que estamos perdiendo, pero que podemos ganar.

Nuestras economías siguen siendo frágiles frente a nuestras vulnerabilidades. Para la CARICOM, no son preocupaciones lejanas. Son las propias corrientes que conforman nuestra existencia cotidiana y nuestro destino colectivo. Los retos que afrontamos, desde la subida del nivel del mar a los huracanes devastadores o la deuda agobiante, no conocen fronteras y nuestra respuesta debe ser igualmente holística e integradora. El índice de vulnerabilidad multidimensional ofrece un marco completo e inclusivo que va más allá de las formas de medición tradicionales para captar la verdadera complejidad de nuestras vulnerabilidades. Permite a la comunidad internacional profundizar y comprender nuestra difícil situación y la urgente necesidad de un apoyo y una respuesta adaptados.

El índice debe integrarse en el centro de los procesos de toma de decisiones globales, y debe influir en las políticas y orientar la asignación de recursos. Debe servir como herramienta de promoción y como marco para movilizar el apoyo financiero internacional. La CARICOM hace un llamamiento a los Estados Miembros y a todas las partes interesadas para que profundicen en su comprensión y colaboración con el índice de vulnerabilidad multidimensional. Forjemos alianzas y colaboraciones que trasciendan las fronteras geográficas, y que estén arraigadas en el respeto mutuo y la responsabilidad compartida. Tenemos que fortalecer la resiliencia, mejorar las capacidades de adaptación e invertir en un desarrollo sostenible e inclusivo. El índice es una de esas herramientas en ese enfoque.

También debemos asegurarnos de que se dé mayor resonancia y se preste oído a las voces de los más

vulnerables. Esto incluye no solo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, sino también a otros países en desarrollo vulnerables. La equidad y la justicia deben sustentar nuestra respuesta colectiva a nuestras vulnerabilidades, y garantizar que nadie se quede atrás. Nuestro viaje en pos de medidas de respuesta colectivas frente a nuestras vulnerabilidades no termina aquí, en esta aprobación. El mundo no puede permitirse pasar por alto las vulnerabilidades que nos unen. Gracias a nuestros esfuerzos conjuntos allanaremos el camino en pos de la resiliencia, la equidad y la prosperidad comunes. La aprobación del índice es solamente el primer paso.

Hacemos un llamamiento a los asociados para el desarrollo de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras internacionales y a todas las partes interesadas para que aceleren el proceso de prueba y la aplicación del índice. Traduzcamos este importante hito en hechos tangibles, políticas sólidas e intervenciones específicas que salvaguarden nuestras naciones y eleven a nuestros pueblos. Hacer de otro modo contravendría los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Para concluir, la CARICOM expresa su más sincero agradecimiento a los Copresidentes del proceso intergubernamental, Antigua y Barbuda y Portugal, por su liderazgo y entrega inquebrantables para llevar a buen puerto esta iniciativa transformadora. Los esfuerzos de la Presidencia de la AOSIS y de todos los Estados Miembros han allanado el camino hacia un futuro más equitativo y resiliente para todos los países en desarrollo vulnerables.

**Sra. Sørensen** (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Bosnia y Herzegovina y Georgia, países candidatos, así como Mónaco y San Marino.

En primer lugar, felicitamos a Antigua y Barbuda y a Portugal por su fructífera labor como cofacilitadores de la importante resolución 78/322. Damos las gracias a todos los miembros del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, bajo la dirección del Primer Ministro Browne y la Primera Ministra Solberg, por su importante informe.

La Unión Europea acoge con agrado el índice de vulnerabilidad multidimensional refrendado hoy aquí. Los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y otros países vulnerables afrontan retos de desarrollo y vulnerabilidades que no quedan suficientemente

reflejados en los índices comunes de ingreso nacional, como el producto interno bruto y el ingreso nacional bruto per cápita. Al recopilar más datos fiables y desglosados, el índice de vulnerabilidad multidimensional puede ofrecer una mayor comprensión para fundamentar las decisiones. La Unión Europea alienta a todas las instituciones de desarrollo a basarse en esa importante herramienta y a integrar mejor los factores de vulnerabilidad en sus análisis y actuación. Esperamos trabajar con todos los asociados para garantizar que se reconozcan y satisfagan las necesidades específicas de los países en desarrollo.

Los PEID llevan decenios esperando que llegue este día: que la Asamblea General tome nota del informe final del Grupo de Alto Nivel sobre el índice de vulnerabilidad multidimensional y decida promover el índice. Observamos que, como se indica en la resolución 78/322, el índice, propuesto inicialmente por los PEID, pretende captar las vulnerabilidades exógenas y la falta de resiliencia a los choques exógenos de todos los países en desarrollo. Necesitamos el índice de vulnerabilidad multidimensional como instrumento analítico para estimular la acción. En cuanto al importantísimo problema del cambio climático, la Unión Europea seguirá colaborando estrechamente con asociados de todo el mundo, en particular con los más vulnerables, incluidos los países menos adelantados y los PEID. Podemos considerar que el índice es una herramienta analítica para seguir ampliando esas asociaciones.

En resumen, el índice de vulnerabilidad multidimensional constituye una medida importante para reconocer la vulnerabilidad estructural y la falta de resiliencia estructural en las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y medioambiental. La utilización del índice nos permitirá comprender mejor las necesidades de desarrollo de un país y estimular la aprobación de medidas fundamentales. La Unión Europea y sus Estados miembros esperan seguir apoyando el índice y su aplicación.

**Sr. Lages** (Portugal) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de Antigua y Barbuda y de mi propio país, Portugal, como cofacilitadores del proceso intergubernamental sobre el índice de vulnerabilidad multidimensional.

Desde nuestro nombramiento como cofacilitadores del proceso en febrero, hemos recorrido un largo camino. El camino que nos ha llevado hasta aquí no siempre fue fácil. Sin embargo, la aprobación hoy por consenso de la resolución 78/322 demuestra que hemos sido

capaces de mantenernos unidos en torno a los aspectos esenciales de la aplicación de una herramienta que puede ser beneficiosa para muchos de nosotros. Cuando volvemos la vista al mandato que sirvió de base a nuestro proceso, estimo que hemos sido capaces de encontrar respuestas a los principios básicos que contenía.

El texto que acaba de aprobarse no solo mantiene vivo el índice de vulnerabilidad multidimensional, lo cual evita el riesgo de que se vuelva a archivar un informe, sino que también ofrece pautas claras y realistas para aplicarlo y seguir reforzándolo. También nos proporciona un texto convenido a nivel intergubernamental que no reabre el informe del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

En suma, la resolución reconoce que el índice de vulnerabilidad multidimensional llena un vacío en las mediciones existentes. Acoge con beneplácito la labor del Panel de Alto Nivel y decide propiciar el avance del índice. Confirma que el ámbito de aplicación del índice abarca a todos los países en desarrollo, aunque reconoce el papel especial de liderazgo que han desempeñado los pequeños Estados insulares en desarrollo al promoverlo. Destaca que el uso del índice de vulnerabilidad multidimensional es voluntario y se guía por las necesidades específicas del usuario final, al tiempo que traza un camino para que lo utilicen no solo las Naciones Unidas, sino también las instituciones financieras internacionales, otras organizaciones internacionales y los asociados para el desarrollo. Propone el camino que seguir para efectuar futuras mejoras al índice y, asimismo, reconoce el valor del producto en su forma actual. Por último, establece un mecanismo de gobernanza para el índice de vulnerabilidad multidimensional que exhibe el equilibrio adecuado entre independencia técnica y titularidad intergubernamental.

En otras palabras, la resolución de hoy pone en marcha el índice de vulnerabilidad multidimensional. La comunidad internacional dispone ahora de una definición objetiva de la vulnerabilidad estructural y de una herramienta capaz de medirla. Es el resultado de un extenso proceso que comenzó en 1994, cuando se pidió la elaboración de índices de vulnerabilidad en el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, hace precisamente 30 años.

Dado que los Estados y las organizaciones internacionales se deben preparar para utilizar el índice de vulnerabilidad multidimensional en cometidos como la planificación

de políticas, la cooperación para el desarrollo o el acceso a los recursos, está claro que no hay final a la vista. No obstante, sin duda hemos recorrido un largo camino.

En nombre de mi país, y también en nombre de su Representante Permanente, permítaseme dar las gracias a nuestros colegas de Antigua y Barbuda y de la Secretaría por su excelente cooperación durante los últimos seis meses. Este resultado no podría haberse logrado sin su implicación infatigable y su espíritu de equipo.

**Sr. Webson** (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*): En primer lugar, alinee mi declaración con las formuladas por el representante de Samoa, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), y por la representante de Saint Kitts y Nevis, en nombre de la Comunidad del Caribe.

No puedo dejar de felicitar y agradecer a los Copresidentes de Portugal, a saber, el Embajador Rui Vinhas y la Embajadora Ana Paula Zacarias. El éxito del índice de vulnerabilidad multidimensional solo fue posible gracias al asesoramiento experto, la orientación y el apoyo de nuestros colegas de Antigua y Barbuda, Sr. Tumasie Blair, y de Portugal, Sr. Afonso Lages; gracias a la asistencia de la secretaria del índice de vulnerabilidad multidimensional, de la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; y gracias a las importantes aportaciones de los negociadores expertos que participaron en el proceso.

Todo esto empezó hace 30 años. Por aquel entonces, se lanzó un llamamiento claro. Los pequeños Estados insulares en desarrollo intuían el peligro que se avecinaba y querían un mecanismo que tuviera en cuenta los riesgos que enfrentarían. Hace cuatro años, el país que presidía la AOSIS en ese momento, Belice, reavivó esa llama en una carta dirigida al Secretario General, en la que exigía que se tomaran medidas ante la situación sin precedentes que vivíamos entonces —las perturbaciones globales que afectaban a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a la comunidad internacional— y planteaba la necesidad de un índice de vulnerabilidad multidimensional. Luego, Antigua y Barbuda, al ocupar la Presidencia de la AOSIS, recogió el testigo y reunió el apoyo político y técnico necesario para que la atención mundial se volcara de lleno al índice de vulnerabilidad multidimensional. Acto seguido, se creó el Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice

de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, copresidido por el Primer Ministro de Antigua y Barbuda, Sr. Browne, y la ex Primera Ministra de Noruega, Sra. Erna Solberg.

Con profunda gratitud y un sentido de responsabilidad trascendental, Antigua y Barbuda ha tomado la palabra esta mañana tras la aprobación por consenso del índice de vulnerabilidad multidimensional (resolución 78/322). Acabamos de aprobar un instrumento que capta de manera auténtica las verdaderas vulnerabilidades polifacéticas que caracterizan a los países en desarrollo. Durante demasiado tiempo, las mediciones convencionales no han logrado plasmar los retos que enfrentan nuestras naciones: el cambio climático, los desastres ambientales y las crisis económicas, sociales y sanitarias mundiales. El producto interior bruto por sí solo era un prisma limitado que no tomaba en cuenta todo el espectro de las realidades que determinan nuestra resiliencia y desarrollo.

La aprobación del índice de vulnerabilidad multidimensional el día de hoy da cuenta de que la comunidad internacional tiene visión de futuro y está dispuesta a dejar atrás paradigmas obsoletos y a adoptar un enfoque multidimensional que refleje la complejidad que enfrentan nuestros países en el mundo actual. En tal sentido, elogiamos la visión y el esfuerzo encarnados en el índice de vulnerabilidad multidimensional, que está alineado con nuestras iniciativas de reforma de la arquitectura financiera internacional. Además, ofrece el tipo de orientación que necesitan los debates actuales centrados en ir más allá del PIB, cuyo objetivo es recalibrar nuestro enfoque colectivo del desarrollo y la sostenibilidad.

Somos muy conscientes de que, a las Naciones Unidas, en su búsqueda del consenso y la inclusividad, a menudo se las ha percibido como parsimoniosas a la hora de tomar decisiones. Sin embargo, permítaseme afirmar con rotundidad que el índice de vulnerabilidad multidimensional se precisa con extrema urgencia. Para muchos países vulnerables, sobre todo los pequeños Estados insulares en desarrollo, lo que está en juego es su propia existencia. Es un riesgo altísimo. El índice de vulnerabilidad multidimensional es demasiado importante para que quede atrapado y enredado en la inercia burocrática. Es una tabla de salvación fundamental para nuestra supervivencia, resiliencia y dignidad.

La creación y la aprobación por la Asamblea General del índice de vulnerabilidad multidimensional que tuvieron lugar el día de hoy no son más que el primer paso en el largo camino que queda por recorrer.

Ahora tenemos el imperativo de actuar con rapidez y contundencia a medida que avanzamos. El índice de vulnerabilidad multidimensional es una declaración de la Asamblea General para que aceleremos nuestros esfuerzos colectivos, garantizando que esta herramienta innovadora trascienda las deliberaciones y se traduzca en acciones tangibles y transformadoras para todos. La aprobación de hoy debe ir acompañada de una aplicación rápida y una utilización activa del índice de vulnerabilidad multidimensional por parte de los organismos de las Naciones Unidas, nuestros asociados para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales y otras partes interesadas.

El Gobierno de Antigua y Barbuda insta a todas las partes interesadas a aprobar el índice de vulnerabilidad multidimensional con el vigor, la inmediatez y la rapidez que exige. Convirtamos su aprobación consensuada en un claro llamamiento en pro de una acción rápida, coordinada y decidida. Asegurémonos de que las personas más vulnerables no sigan soportando la carga de sistemas anticuados, sino que se vean reforzadas por el nuevo índice, que refleja verdaderamente las realidades vividas en esas naciones.

Desde la Cumbre del Futuro hasta la próxima Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el índice de vulnerabilidad multidimensional debe ser una característica continua, especialmente cuando miramos hacia adelante y más allá de 2030. Con voluntad colectiva y una férrea determinación por parte de todos nosotros, podemos redefinir y remodelar el desarrollo mundial, garantizando la equidad, la justicia, la resiliencia y el acceso a la financiación para todos los países vulnerables. El Gobierno de Antigua y Barbuda seguirá plenamente entregado e implicado en todas las fases del trabajo y en todos los ámbitos de la aplicación de ese instrumento histórico y trascendental. Seguimos empeñados en considerar que el índice de vulnerabilidad multidimensional es una herramienta apasionante para el desarrollo y los países en desarrollo hasta su conclusión.

**Sr. Madeleine** (Seychelles) (*habla en inglés*): Seychelles se adhiere a la declaración formulada por el representante de Samoa en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares

Hoy es un día importante, ya que la Asamblea General aprueba el índice de vulnerabilidad multidimensional cuatro años después de que el Secretario General atendiera nuestra petición de establecer un mecanismo que tuviera en cuenta las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Ya se trate

de nuestra susceptibilidad al cambio climático o de la creciente carga de la deuda, las vulnerabilidades a las que nos enfrentamos no pueden mitigarse con nuestros modestos medios, lo que nos obliga a lidiar con un panorama económico difícil, que en última instancia obstaculiza nuestro desarrollo y restringe nuestro potencial de crecimiento futuro.

Para abordarlos se requiere un enfoque más específico. Gracias a la labor del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, diligentemente dirigido por sus Copresidentes, el Primer Ministro Browne de Antigua y Barbuda y el ex Primer Ministro Solberg de Noruega, disponemos de un índice funcional que mide la vulnerabilidad y la resiliencia, introduce indicadores pertinentes en las ecuaciones tradicionales, junto con el ingreso nacional bruto per cápita, y proporciona una herramienta para la transformación estructural necesaria, junto con la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que la Asamblea General ya ha aprobado (véase la resolución 78/317). El rumbo está fijado y podemos progresar hacia la resiliencia y el desarrollo sostenible. Seychelles da las gracias al Panel de Alto Nivel, a los cofacilitadores Antigua y Barbuda y Portugal, y a todas las delegaciones por su colaboración y determinación de llevar esta cuestión a buen puerto. Representa un triunfo del empeño de las Naciones Unidas por no dejar a nadie atrás.

Lo vemos no solo como la culminación de una dura labor y un esfuerzo colectivo, sino también como un nuevo comienzo. Solo cuando se aplique el índice de vulnerabilidad multidimensional algunos países dejarán de estar excluidos de las oportunidades y su graduación económica dejará de ser una carga. Lo que esperamos es que este camino conduzca a un entorno más propicio que permita a todos los países, en particular a los vulnerables, trabajar en pos de la garantía de un futuro próspero.

**Sra. Soomro** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Me gustaría comenzar dando las gracias a Antigua y Barbuda y a Portugal por su exitosa facilitación de la resolución 78/322 y por su dedicación y ardua labor en la prosecución de esta importante agenda.

El Reino Unido acoge con satisfacción la aprobación de la resolución sobre el índice de vulnerabilidad multidimensional, en la que se reitera la importancia de medir la vulnerabilidad y la resiliencia destacando y centrando los retos a los que se enfrentan los países en situaciones especiales. El Reino Unido considera que

ello debería contribuir a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Hoy se ha señalado en numerosas declaraciones lo importante que es que los donantes tengan en cuenta la vulnerabilidad y la fragilidad a la hora de tomar decisiones. Me gustaría señalar que el Reino Unido, como país que ocupa la Copresidencia del Equipo de Tareas sobre el Acceso a la Financiación para el Clima, apoyó a los países en situaciones especiales simplificando el acceso y asignando 130 millones de dólares más a los países menos desarrollados y a los países en desarrollo sin litoral. Alentamos a todos los proveedores de financiación a aplicar el principio del Pacto de Glasgow por el Clima a que tengan en cuenta la vulnerabilidad al adoptar las decisiones financieras.

También quisiera señalar que el Reino Unido, en calidad de país que ocupa la Copresidencia del equipo de tareas conjunto de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares y el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, se congratula de que en la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo hayamos puesto en marcha una asociación para aportar soluciones a los retos a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esa asociación apoya los compromisos asumidos en la resolución sobre el índice de vulnerabilidad multidimensional, reforzando la recopilación de datos y estadísticas, aumentando la capacidad para absorber y utilizar eficazmente la financiación, y estudiando la forma de integrar el índice de vulnerabilidad multidimensional en la programación de los donantes.

A ese respecto, apoyamos la continuación de la labor relativa al índice de vulnerabilidad multidimensional a través de los acuerdos de gobernanza de las Naciones Unidas, incluido el papel de una secretaría del índice de vulnerabilidad multidimensional, el Panel Asesor de Expertos Independientes y la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, al tiempo que alentamos a la plena utilización de todos los organismos de las Naciones Unidas para el desarrollo y de sus conocimientos especializados relativos al índice de vulnerabilidad multidimensional. Tomamos nota del informe final del Panel de Alto Nivel y apoyamos el índice de vulnerabilidad multidimensional como herramienta viva que necesitará de exámenes continuos para garantizar su pertinencia. El Reino Unido seguirá colaborando con objeto de mejorar la solidez técnica del índice de vulnerabilidad multidimensional a fin de garantizar que siga siendo idóneo.

**Sr. May** (Fiyi) (*habla en inglés*): Ante todo, Fiyi desea dar las gracias al Embajador Webson, de Antigua y Barbuda, y al Embajador Vinhas, de Portugal, por su dirección y entrega a lo largo del arduo proceso intergubernamental que nos ha permitido alcanzar este importante hito en una cuestión que lleva tiempo evolucionando. El resultado de nuestra acción de hoy será un punto de inflexión fundamental para la gobernanza mundial a la hora de garantizar que la financiación para el desarrollo se adapte equitativamente en función de las vulnerabilidades singulares de los Estados Miembros, un llamamiento que se aplica a nuestra situación y que se destacó recientemente en la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Hacemos nuestra la declaración realizada por el representante de Samoa en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares.

Se habla desde hace mucho tiempo sobre la adecuada incorporación de aquellos Estados Miembros que son países en desarrollo particularmente vulnerables, como los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), para garantizar su acceso a la financiación para el desarrollo. La resolución 78/322 aprobada hoy ayudará en gran medida a hacer realidad las tradicionales aspiraciones al desarrollo de los PEID, como Fiji y otros países similares del Pacífico, frente los acuciantes desafíos mundiales planteados por el cambio climático, la elevación del nivel del mar, las catástrofes naturales y las emergencias de salud pública, además de otras dificultades intrínsecas, como el volumen de nuestras economías, que no funcionan a escala, y nuestro alejamiento de los mercados, por citar solo algunas, que menoscaban tanto nuestra resiliencia como nuestra recuperación.

Dicho esto, Fiji reconoce que el índice de vulnerabilidad multidimensional no es perfecto y no constituye un fin en sí mismo. Por el contrario, es una importante herramienta viva, que será un complemento de índices y métricas ya existentes y que, a la par de otros indicadores económicos tradicionales, como el ingreso nacional bruto y el producto interno bruto, debería ayudar a colmar nuestras lagunas de conocimiento y facilitar una comprensión más amplia de las realidades del desarrollo. Además, el índice de vulnerabilidad multidimensional permitirá definir soluciones personalizadas, que deberían ser directamente proporcionales a nuestro nivel de vulnerabilidad. En ese sentido, estamos abiertos a considerar la inclusión de indicadores adicionales en futuras versiones del índice, así como indicadores que faciliten su ajuste, con el fin de reflejar debidamente las vulnerabilidades de cada país.

El índice permitirá argumentar de manera creíble si la vulnerabilidad estructural de un país determinado requiere un mayor apoyo internacional. Puede ayudar a entender esas vulnerabilidades específicas y, por extensión, permitir que los países reclamen soluciones personalizadas y, en particular, cooperación internacional. De este modo, el índice de vulnerabilidad multidimensional puede ofrecer una posibilidad creíble de mejorar preventivamente la resiliencia, a diferencia de la tradicional y menos eficaz actitud reactiva, basada en la respuesta, el socorro y la recuperación posteriores al trauma.

De cara al futuro, Fiji está dispuesto a impulsar las aplicaciones prácticas del índice, en particular como elemento que permita definir medidas en el marco del pacto para el futuro. Ello requiere ampliar el conocimiento del índice entre los asociados para el desarrollo, como las instituciones financieras internacionales. También estamos abiertos a una posible introducción experimental del índice para determinar perfiles nacionales de vulnerabilidad-resiliencia, de acuerdo con el espíritu de la resolución.

Para concluir, Fiji agradece el apoyo de la Presidencia de la Asamblea General, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, la Secretaría y nuestros asociados para el desarrollo. Aunque nuestra ubicación geográfica sea remota, no nos corresponde afrontar solos los problemas que nos afectan. La solidaridad y la cooperación mundiales deberían estar en la base de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y esperamos que el índice de vulnerabilidad multidimensional permita lograr sobre el terreno avances tangibles en ese sentido.

**Sr. Heartney** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se han sumado con agrado al consenso sobre la resolución 78/322, relativa al índice de vulnerabilidad multidimensional. Agradecemos la flexibilidad demostrada por las delegaciones durante el proceso de negociación. En particular, apreciamos los amplios esfuerzos de los cofacilitadores, Portugal y Antigua y Barbuda, en busca de un resultado consensuado.

Los Estados Unidos desean señalar que el ámbito de aplicación del índice de vulnerabilidad multidimensional tiene por objeto reflejar el nivel de riesgo de todos los países en desarrollo frente a perturbaciones y factores de tensión exógenos, así como su exposición acumulada en el curso del tiempo. Destacamos también que el uso del índice de vulnerabilidad multidimensional tiene un carácter voluntario, en particular por parte de los asociados bilaterales para el desarrollo. Hemos observado que se ha mencionado el carácter universal

del índice y su aplicabilidad para todos los países. Las instituciones financieras internacionales, entre ellas los bancos multilaterales de desarrollo, además de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, tienen estructuras de gestión, mandatos y procesos decisorios propios, independientes de las Naciones Unidas, para garantizar su solvencia continuada y su aptitud para lograr los objetivos de sus miembros. La función que se espera de esas entidades podría verse afectada si las Naciones Unidas plantean recomendaciones específicas en relación con ellas. Remitimos a los Miembros a la versión completa de nuestra explicación de posición publicada en línea, en la que se detallan las posiciones políticas de los Estados Unidos en relación con el ámbito de aplicación del índice de vulnerabilidad multidimensional, su aplicabilidad y la independencia de los organismos internacionales.

Aunque en ocasiones nuestro enfoque preferido pueda diferir, consideramos que todos compartimos los mismos objetivos y nos comprometemos a trabajar de consuno para hacer frente a los desafíos mundiales.

**Sra. Zalabata Torres** (Colombia): Colombia es un mal denominado país de renta media, con retos significativos para lograr el desarrollo sostenible. Por tal razón, en escenarios multilaterales hemos enfatizado la necesidad de comprender mejor el abordaje de los diversos y específicos desafíos de desarrollo que enfrentan los países, a través de un enfoque que vaya más allá del producto interno bruto (PIB) y que parta del contexto de cada país.

Asimismo, Colombia es uno de los países más diversos del mundo: alberga extraordinarios ecosistemas biodiversos, cuenta con territorios insulares expuestos a los efectos del cambio climático y, en su conjunto, es un país altamente vulnerable a factores de orden exógeno. Sin embargo, Colombia también se encuentra expuesta a factores endógenos, que condicionan nuestro potencial para avanzar en la senda hacia un desarrollo sostenible.

En este sentido, reconocemos y apoyamos el esfuerzo que se lleva a cabo en el seno de las Naciones Unidas para el diseño de indicadores multidimensionales que sirvan como criterio de medición más allá del PIB. Consideramos que el índice de vulnerabilidad multidimensional es un primer paso en este esfuerzo por capturar y dar visibilidad a la multiplicidad de factores que condicionan los procesos de desarrollo de los países. Por esto, Colombia tuvo un enfoque constructivo y participativo en las discusiones que se dieron en las consultas informales del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un

Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como en el proceso intergubernamental de negociación del índice. En todo caso, deseamos aprovechar esta ocasión para dejar clara nuestra posición y precisar lo siguiente.

Colombia reconoce la importancia que tiene el índice de vulnerabilidad multidimensional para dar una mayor visibilidad a los factores exógenos que afectan el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Reconocemos que el índice de vulnerabilidad multidimensional está diseñado para reflejar estos desafíos estructurales y, por tal razón, su alcance no debe ser universal ni emplearse como una medida general del nivel de desarrollo de los países.

Hacemos énfasis en que el uso y aplicabilidad de este índice por parte de los países debe tener un carácter voluntario, que esté informado por los contextos nacionales y por los indicadores y las estadísticas apropiados por cada país. Asimismo, subrayamos que el índice no debe utilizarse, directa o indirectamente, como un criterio para limitar el acceso de los países en desarrollo a la cooperación para el desarrollo, condicionar las negociaciones que transcurren en otros foros multilaterales o reducir la concesionalidad de los créditos. El uso del índice en los programas del sistema de las Naciones Unidas debe complementar las medidas existentes y estar guiado por la voluntariedad de su uso y por el interés de cada país, a partir, entre otras cosas, de sus perfiles de vulnerabilidad y resiliencia. Las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo solo deberían aplicar el índice como complemento de otras medidas de desarrollo y solo para aquellos países que acojan voluntariamente su uso.

Respecto a la caracterización de los perfiles nacionales de vulnerabilidad y resiliencia, es cada país el que debe decidir voluntariamente si el índice debe o no informar sus procesos o planes nacionales de desarrollo. El índice solo tiene en cuenta factores exógenos. Por lo tanto, para países como Colombia su aplicación es limitada y su vulnerabilidad no es reflejada de manera suficiente o adecuada.

Para nuestro país, el índice que se ha aprobado hoy es un instrumento en construcción que necesitará de mejoras sustanciales en un contexto abierto e intergubernamental. Por lo tanto, en este proceso de mejora del índice será muy relevante el rol que puedan jugar instituciones de las Naciones Unidas y que fomenten el intercambio de experiencias y buenas prácticas para el desarrollo de índices como la Comisión Estadística de

las Naciones Unidas, que consideramos debería tener la custodia del índice para garantizar que beneficie a todos los países en vías de desarrollo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Llegados a este punto, permítaseme añadir mis propias palabras de agradecimiento y, de hecho, de elogio al Representante Permanente de Antigua y Barbuda, Embajador Walton Webson, y al Representante Permanente de Portugal, Embajador Rui Vinhas, cofacilitadores del proceso intergubernamental de conformidad con la resolución 78/232. También deseo reconocer y agradecer a la Embajadora Ana Paula Zacarías su contribución decisiva al proceso intergubernamental.

Me complace que la Asamblea General haya aprobado hoy un marco que proporciona orientaciones concretas sobre la aplicabilidad, el alcance, la custodia y la gobernanza del índice de vulnerabilidad multidimensional, todo lo cual será necesario para garantizar que los países en desarrollo reciban el apoyo necesario, asegurando que nadie se quede atrás.

La necesidad del índice de vulnerabilidad multidimensional surge de la necesidad de reconocer que la vulnerabilidad a los choques exógenos es en sí misma un obstáculo para el desarrollo sostenible de un país. Sabemos que los costos exorbitantes del cambio climático, la carga de la deuda, las emergencias sanitarias y, sobre todo, la prevención, preparación y recuperación ante catástrofes suponen una carga cada vez mayor para los países más vulnerables a los choques externos. Ahora disponemos del marco con el que la comunidad internacional puede medir esa vulnerabilidad.

Quisiera dar las gracias a todas las delegaciones por su entrega y flexibilidad cuando garanticemos que hemos alcanzado un acuerdo sobre la forma de aplicar finalmente el índice de vulnerabilidad multidimensional. También quisiera dedicar un momento para rendir homenaje a todos los pequeños Estados insulares en desarrollo. Si no hubiera sido por su defensa firme hace muchos decenios, hoy no estaríamos aquí.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del subtema b) del tema 18 del programa?

*Así queda acordado.*

*El Sr. Tammsaar (Estonia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

## Tema 69 del programa (continuación)

### Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

#### Proyecto de resolución (A/78/L.96)

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Vicepresidenta de la República de Colombia, Sra. Francia Márquez Mina, para presentar el proyecto de resolución A/78/L.96.

**Sra. Márquez Mina** (Colombia): Extiendo un cordial saludo al Vicepresidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y a todas las delegaciones hoy presentes aquí.

Quisiera iniciar contando una historia sobre mi país que evidencia las distintas formas de discriminación que afectan a las mujeres afrodescendientes y que da cuenta del porqué es importante la resolución que será aprobada el día de hoy. En el contexto del conflicto armado colombiano, una mujer afrodescendiente narró cómo un actor armado violentó sexualmente y marcó su cuerpo con hierro caliente, como en tiempos de esclavitud. La mujer describió que la marcaron como una propiedad. Este lamentable hecho ocurrió en el año 2000. Fue incluido en el informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición como una evidencia de los efectos presentes de la esclavitud sobre las mujeres negras o afrodescendientes. Sin duda, este es un ejemplo de cómo se dan las violencias interseccionales de raza, clase y género sobre las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas afrodescendientes.

Estoy segura de que hechos como este ocurren en todo el país, en todo el mundo. Las mujeres afrodescendientes siguen siendo invisibles como sujetos políticos, sufren niveles de pobreza más altos que el resto de la población, están subrepresentadas en la toma de decisiones y son más vulnerables a las violaciones de derechos humanos y de derechos de sus comunidades. Son borradas en las estadísticas oficiales. Es importante avanzar entonces en políticas diferenciadas, que permitan a las mujeres y niñas afrodescendientes ocupar roles que les han sido históricamente negados, tales como el acceso a la educación, a la autonomía económica, a la participación política y a la toma de decisiones.

De manera permanente, las mujeres afrodescendientes son víctimas de estereotipos raciales y sexistas que las violentan. Los Estados, los medios de comunicación y las organizaciones sociales deben comprometerse a no reproducir estereotipos y a garantizar una representación que resalte su dignidad y su autonomía.

Hace 32 años, conscientes de los desafíos globales que enfrentan las mujeres, mujeres afrodescendientes se dieron cita en Santo Domingo (República Dominicana), con el fin de construir una agenda que permita hacer frente al racismo, la discriminación y las desigualdades, así como dar visibilidad y el reconocimiento de los aportes que ellas han hecho para el logro de un mundo más justo, equitativo, igualitario y en paz. Desde entonces, el 25 de julio ha sido conocido como el Día Internacional de las Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora. A ellas, muchas gracias.

Hoy tenemos la oportunidad de reconocer el 25 de julio como el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas Afrodescendientes en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Este camino ha sido posible gracias al trabajo conjunto que hemos realizado con nuestro país hermano, el Brasil. Hoy quiero reconocer abierta e irrevocablemente su rol fundamental para avanzar la agenda de justicia racial en el mundo. Además, quiero expresar mi solidaridad con el pueblo brasileño en estos momentos de duelo por la pérdida de tantas vidas el pasado 9 de agosto.

Quisiera agradecer el apoyo de las delegaciones que han copatrocinado el proyecto de resolución, así como sus esfuerzos por lograr un consenso a través de su participación activa y transparente en el proceso de consulta.

En adelante, cada 25 de julio, en muchos países se organizarán eventos y agendas para reconocer a las niñas y las mujeres afrodescendientes. Este reconocimiento debe traducirse en políticas públicas que potencien su desarrollo y restauren su dignidad. Este momento es significativo porque, en diciembre, culmina el primer Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que fue proclamado por la Asamblea General en la resolución 68/237 de 2013. Considerando que la deuda histórica con los pueblos afrodescendientes está lejos de ser saldada, requerimos trabajar con otros países para lograr la declaración de un segundo decenio.

Otra cuestión importante es que la renovada agenda internacional para las próximas décadas debe incluir un diálogo profundo sobre las reparaciones históricas como mecanismo para cerrar las brechas raciales y combatir las secuelas de la esclavitud que permanecen hasta nuestros días. Colombia seguirá trabajando firme y sin descanso hasta lograr que la dignidad se haga costumbre.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/78/L.96.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/78/L.96, los siguientes países se han sumado a los copatrocinadores que se mencionan en ese documento: Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Austria, Barbados, Bélgica, Estado Plurinacional de Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Chad, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Kirguistán, Letonia, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Namibia, Reino de los Países Bajos, Níger, Macedonia del Norte, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Saint Kitts y Nevis, Senegal, Serbia, Seychelles, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suriname, Suecia, Togo, Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán y República Bolivariana de Venezuela.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

**Sra. Banaken Elel** (Camerún) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados de África.

El Grupo de África desea reiterar su interés por las personas afrodescendientes de todo el mundo y su apoyo inquebrantable a todas las iniciativas que buscan combatir el racismo y la discriminación racial, así como promover y proteger los derechos y el bienestar de las personas afrodescendientes. Por tanto, acogemos el proyecto de resolución A/78/L.96 y felicitamos a sus principales patrocinadores, el Brasil y Colombia, por haber iniciado la proclamación de un día internacional de las mujeres y las niñas afrodescendientes. La aprobación del proyecto de resolución coronará el último año del actual Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que finaliza el 31 de diciembre.

El grupo hace hincapié en la necesidad de reconocer y celebrar la contribución positiva de las personas afrodescendientes, incluidas las mujeres, al desarrollo de las sociedades y la importancia de lograr que participen y adopten decisiones de forma activa y significativa, como se subraya en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que es la referencia fundacional en

lo que respecta a las cuestiones vinculadas a las personas afrodescendientes.

Tanto la resolución 68/237, por la que se proclama el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, como la resolución 75/314, por la que se establece el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, contienen varias referencias a la Declaración y el Programa de Acción de Durban. En vista de ello, el Grupo de África lamenta que no se haga referencia a la Declaración y el Programa mencionados en el proyecto presentado para su aprobación. Ello es motivo de especial preocupación, ya que el proyecto de resolución se presenta en relación con el tema 69 del programa, titulado “Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”. Cabe recordar que, en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, se considera esencial que todos los países reconozcan las contribuciones culturales, económicas, políticas y científicas que ha hecho la población afrodescendiente, incluidas las mujeres, y que aborden la desigualdad histórica en lo que respecta, entre otras cosas, al acceso a la educación, la atención de salud y la vivienda, la cual ha sido una causa profunda de las disparidades socioeconómicas que afectan la participación y la adopción de decisiones de las mujeres afrodescendientes en todos los aspectos de la sociedad.

Animamos a todos los países a que, al rendir homenaje a las mujeres afrodescendientes el 25 de julio de cada año, utilicen la Declaración y el Programa de Acción de Durban como hoja de ruta para diseñar actividades que conmemoren ese día tan importante.

**Sr. Van Schalkwyk** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Nosotros también queremos felicitar a los cofacilitadores y patrocinadores principales del proyecto de resolución A/78/L.96.

El proyecto de resolución que aprobaremos hoy constituye un hito significativo, ya que reconoce debidamente la realidad de que las mujeres y las niñas afrodescendientes se enfrentan a formas de discriminación singulares y agravadas. Es un reconocimiento fundamental de que la discriminación es variada y polifacética. Se interseca y crea un conjunto único de circunstancias para los grupos que experimentan la naturaleza aguda de dicha discriminación. Sudáfrica sostiene eso desde hace muchos años y se complace en observar la aprobación de este gesto simbólico.

Como se acaba de señalar en la declaración formulada en nombre del Grupo de los Estados de África, que Sudáfrica apoya, la Declaración y el Programa

de Acción de Durban hacen hincapié en la incidencia de la discriminación por motivos de raza y de género, lo que reconoce que las mujeres afrodescendientes padecen instancias singulares y complejas de discriminación. Pide acciones específicas para abordar esos retos, promover la igualdad y empoderar a las mujeres afrodescendientes para que participen plenamente en todos los aspectos de la sociedad. La Declaración y el Programa de Acción de Durban sigue siendo un documento fundamental que sirve de orientación para los esfuerzos mundiales de lucha contra el racismo y promoción de los derechos de las mujeres afrodescendientes.

Como tal, Sudáfrica quisiera introducir una enmienda oral para reflejar la Declaración y el Programa de Acción de Durban en el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. La redacción que se propone se ha extraído de la resolución 75/314, de la que se tomó el séptimo párrafo del preámbulo, pero donde vimos que se omitió la última parte del párrafo que hace referencia a la contribución a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Por ello, proponemos una enmienda oral a ese párrafo del preámbulo, a saber, que la frase “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo” vaya seguida de la frase “y que, en tal sentido, contribuye a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”.

**Sr. Moretti** (Brasil) (*habla en inglés*): En el entendido de que ha solicitado que se vote la enmienda oral propuesta por la delegación de Sudáfrica, quisiera formular la siguiente declaración.

Agradecemos sumamente que Colombia haya invitado al Brasil a sumarse a esta iniciativa, que es plenamente acorde con la prioridad que se da tradicionalmente a la promoción de los derechos de los afrodescendientes, en particular de las mujeres y las niñas, en la lucha contra todas las formas de discriminación en la política exterior del Brasil. Expreso también la profunda gratitud del Brasil a las numerosas delegaciones que han tenido a bien copatrocinar el proyecto de resolución A/78/L.96.

Como es bien sabido, el Brasil no solo apoya la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, sino que también ha participado activa y constructivamente en sus negociaciones. Nuestra posición sigue siendo la misma y lamentamos que hayamos llegado a un punto en el que el texto que hace referencia a ella se haya sometido a votación. Al mismo tiempo, el Brasil y Colombia han sido transparentes y claros desde el inicio del proceso en lo que respecta a

su voluntad de mantener el texto con arreglo al procedimiento y de forma consensuada. También hemos celebrado negociaciones inclusivas y exhaustivas. Por estas razones, mi delegación se abstendrá en la votación.

**Sra. Zalabata Torres** (Colombia): Colombia presenta esta explicación de voto a la enmienda presentada por la delegación de Sudáfrica al proyecto de resolución A/78/L.96, titulado “Día Internacional de las Mujeres y las Niñas Afrodescendientes”.

Mi delegación votará en abstención a esta enmienda porque la misma no modifica de ninguna manera el espíritu del proyecto de resolución. Mi país ha apoyado históricamente los marcos multilaterales en materia de discriminación racial y se ha comprometido contundentemente con resultados concretos en la implementación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Colombia y el Brasil adelantaron un proceso de consultas inclusivo, participativo y absolutamente transparente.

Este proyecto de texto que se presenta para consideración del plenario de la Asamblea General surgió, de manera exitosa, de un procedimiento de acuerdo tácito. Por estas razones consideramos que la enmienda presentada es extemporánea, dado que el proyecto se consultó previa y oportunamente con las delegaciones. Colombia seguirá firme en su compromiso con la promoción y protección de los derechos de las personas afrodescendientes, especialmente de las mujeres y niñas, y continuará apoyando todas las iniciativas que, de manera genuina, contribuyan a avanzar en esta agenda.

**Sr. Heartney** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos simplemente quisiéramos exponer sucintamente nuestras preocupaciones sobre el proceso procedimental.

Creemos que Colombia y el Brasil han llevado a cabo un proceso muy satisfactorio. Mantuvieron varias conversaciones oficiosas, que versaban sobre temas muy variados. También estuvieron abiertos a que todos los países expusieran su opinión. Tras ese proceso, se elaboró un documento de consenso que, como se acaba de señalar, superó el procedimiento de aprobación tácita. Eso ocurrió hace aproximadamente un mes, de modo que ha habido numerosas oportunidades de plantear estas cuestiones antes.

A las delegaciones de los países les resulta difícil recibir instrucciones cuando hay una enmienda como esta presentada en el último segundo. Debido a estas cuestiones de procedimiento, nos abstendremos en la votación. También destacaré que los Estados Unidos

apoyan firmemente el proyecto de resolución A/78/L.96 y que lo copatrocinaron.

**Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Quisiéramos intervenir tanto antes como después de la aprobación del proyecto de resolución A/78/L.96, pero, antes de la aprobación, nuestra posición es un reflejo de lo que ha mencionado mi estimado colega del Brasil.

El Brasil y Colombia acometieron una buena labor y no hay confusión sobre cómo lo hicieron. Siempre hemos confiado en la forma en que han llevado a cabo el procedimiento. Ahora, como ha dicho mi colega del Brasil, su intención era tratar de llegar a un texto consensuado. Esta es la razón por la que el Brasil y Colombia no han incluido la referencia a la Declaración y el Programa de Acción de Durban en el proyecto de resolución. Eso es, a mi entender, lo que ha ocurrido.

Todos sabemos que hay una determinada delegación que se opone frontalmente a la Declaración y el Programa de Acción de Durban y todos conocemos el motivo. No vamos a hablar de eso ahora, pero lo haremos después de la votación. Lo que creo que decía nuestro colega del Brasil es que pretendía lograr un texto consensuado. Creemos que deberíamos tratar de redactar un texto correcto, lo que implica que no debe hacerse ninguna referencia a la discriminación racial sin hacer referencia a la Declaración de Durban. Por esa razón, Siria apoyará, sin lugar a duda, la enmienda oral presentada por Sudáfrica.

Desde el punto de vista procedimental, la enmienda oral la ha propuesto Sudáfrica y será sometida a votación. ¿Quién solicitó que se votara la enmienda oral de Sudáfrica?

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): El representante de Sudáfrica ha presentado una enmienda oral al proyecto de resolución A/78/L.96.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea se pronunciará en primer lugar sobre la enmienda oral presentada por el representante de Sudáfrica.

Se ha solicitado votación registrada.

Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria para plantear una cuestión de orden.

**Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): En cuanto a la cuestión de orden, Señor Presidente, tengo que volver a hacer la misma pregunta. Según dijo, se ha solicitado votación registrada sobre la enmienda oral. ¿Quién ha solicitado esa votación? Necesito que me aclare ese detalle. Pido disculpas por interrumpir el proceso.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Para información del representante de la República Árabe Siria, Israel solicitó votación registrada sobre la enmienda oral.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Chad, China, Comoras, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Israel

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, República Democrática Popular Lao, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suriname, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Türkiye, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

*Por 61 votos contra 1 y 78 abstenciones, queda aprobada la enmienda oral.*

**El Presidente Interino:** La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.96.

titulado “Día Internacional de las Mujeres y las Niñas Afrodescendientes”, en su forma enmendada oralmente.

**El Presidente Interino:** ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/78/L.96?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.96, en su forma enmendada oralmente (resolución 78/323).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto o posición, quisiera recordarles que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

**Sra. Mendoza Elguea** (México): México agradece a Colombia y al Brasil por la presentación de la resolución 78/323. Estimamos que es de suma importancia reconocer las aportaciones de las mujeres y las niñas afrodescendientes para nuestras sociedades. Es por eso que hemos copatrocinado esta resolución.

En relación con la enmienda presentada por la delegación de Sudáfrica, México votó en abstención. México reconoce el importante papel que tienen la Declaración y el Programa de Acción de Durban en el avance de la promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las personas afrodescendientes y, en ese sentido, reiteramos nuestro apoyo a dicho Programa de Acción y a su aplicación.

Si bien México aprecia la aportación sustantiva del lenguaje de la enmienda, estimamos que las circunstancias de su presentación desvirtúan el proceso transparente y abierto que condujeron las facilitadoras de Colombia y el Brasil. Lamentamos que los proponentes no hayan presentado el lenguaje de la enmienda durante las negociaciones. México sostiene un espíritu de respeto a los principios de buena fe y los procedimientos de negociación de las Naciones Unidas. Es por todo lo anterior que nuestro voto fue en abstención de la citada enmienda.

México confirma nuestro indeleble compromiso con la plena implementación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y con la garantía del disfrute de los derechos humanos de todas las personas, así como con el objetivo preponderante y el espíritu de esta importante resolución.

**Sr. Shapir Ben Naftaly** (Israel) (*habla en inglés*): Mi delegación reconoce la importancia de la resolución 78/323 y no ha querido obstaculizar el proceso. Dicho esto, en vista de que algunos países han optado por presentar en el último momento una enmienda oral que no ha sido acordada y lo han hecho de manera poco

constructiva, Israel ha solicitado votación registrada sobre la enmienda. Esta manera de proceder no es aceptable para todos y había que hacerlo constar.

La posición de Israel sobre la Declaración y el Programa de Acción de Durban es bien conocida, y nos desvinculamos del séptimo párrafo del preámbulo y solicitamos que nuestra posición conste en el acta oficial de la sesión. En cualquier caso, queremos subrayar nuestro apoyo al contenido de fondo de la resolución. Prevenir la discriminación racial y de género y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas afrodescendientes es crucial para el pleno disfrute de sus derechos humanos. Israel seguirá trabajando junto con todos los asociados en pro de ese objetivo.

**Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea expresar su gratitud por la labor de los cofacilitadores, el Brasil y Colombia, y por su empeño en encontrar puntos de convergencia entre las diversas perspectivas de los Estados Miembros sobre la cuestión que ha conducido a la resolución consensuada 78/323, relativa al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas Afrodescendientes.

Al tiempo que reconocemos la importante aportación de las mujeres y las niñas afrodescendientes al desarrollo de sus sociedades, somos conscientes de la relevancia vital de esta resolución para conmemorar la lucha mundial contra la esclavitud y el racismo. El racismo sistemático y la idea de la supremacía blanca, que tienen sus raíces en la esclavitud, la trata transatlántica de esclavos africanos y el colonialismo, afectan profundamente a las personas afrodescendientes, en particular a las mujeres y las niñas. Reconocemos y respetamos el derecho de las personas africanas y afrodescendientes a luchar contra el racismo. Nos solidarizamos con su lucha y reconocemos las repercusiones históricas y actuales del racismo y la discriminación en su vida cotidiana. Apoyamos su empeño por defender sus derechos, su dignidad y su bienestar, y nos comprometemos a dar eco a sus voces.

El Día Internacional de las Mujeres y las Niñas Afrodescendientes debería centrarse principalmente en abordar los desafíos específicos que afectan a esas mujeres y niñas, en particular el racismo sistemático, la discriminación, la violencia y la desigualdad económica que experimentan. Al tiempo que apoyamos totalmente la enmienda oral propuesta por Sudáfrica, queremos señalar que existe una preocupación generalizada por la falta de voluntad política y de recursos para aplicar efectivamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban dos decenios después de su aprobación.

En el marco de nuestro compromiso de luchar contra el racismo y la discriminación racial, la República Islámica del Irán presentó en 2022 sus informes periódicos combinados 20° a 27°, relativos a la implementación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. No obstante, pese a la importancia de la resolución, nuestra delegación sigue considerando que su contenido es crucial. La redacción debería tener en cuenta aspectos culturales y ser respetuosa con los contextos nacionales, religiosos y jurídicos de los Estados Miembros. En ese sentido, aunque nos hemos sumado al consenso sobre el texto y sobre la enmienda y hemos votado a favor de esta última, la República Islámica del Irán se desvincula de cualquier término o frase del párrafo 3 que no se ajuste a nuestras características nacionales, religiosas y culturales.

**Sr. Mogyorósi** (Hungría) (*habla en inglés*): Hungría lamenta que Sudáfrica haya presentado la enmienda oral en una fase tan tardía, que no ha dejado tiempo suficiente para consultar con las capitales. Sin embargo, aplaudimos la defensa del espíritu constructivo que los cofacilitadores demostraron durante las negociaciones. Nuestra delegación se abstuvo en la votación de la enmienda y se sumó al consenso sobre la resolución 78/323.

Nos desvinculamos del séptimo párrafo del preámbulo. Además, considerando que el nuevo párrafo ha modificado el texto hasta tal punto que ya no podemos apoyarlo, retiramos nuestro copatrocinio.

**Sr. Padilla González** (Cuba): Permítaseme, en primer lugar, saludar la presencia de la honorable Vicepresidenta de Colombia, Francia Márquez Mina, en esta sesión plenaria y felicitarla por la iniciativa presentada hoy a la Asamblea General. Cuba agradece su presencia.

La delegación cubana desea agradecer a Colombia y al Brasil por la acertada resolución 78/323, titulada “Día Internacional de las Mujeres y las Niñas Afrodescendientes”. Esta iniciativa trae a la atención de la Asamblea General un tema de gran relevancia, en particular para los países africanos y de la América Latina y el Caribe, fundados sobre la base de la rica herencia cultural africana. En las venas de todas las cubanas, mujeres y niñas, corre sangre africana.

Apreciamos el proceso abierto e inclusivo de negociación de este proyecto de resolución. Al propio tiempo, permítaseme agradecer a Sudáfrica por la presentación de la enmienda oral dirigida a introducir en el texto una cuestión que consideramos imprescindible. La Declaración y el Programa de Acción de Durban representan el pilar de los esfuerzos internacionales para erradicar el

racismo y la discriminación racial. Aunque no sorprende, es lamentable que haya delegaciones que objeten el valor histórico y programático de Durban.

Afortunadamente, somos amplia mayoría las naciones comprometidas con acabar con el racismo y la discriminación racial utilizando los postulados de Durban como nuestra brújula. Cuba siempre se sentirá orgullosa de su herencia africana, sin la cual nada de lo que se considera cubano hoy podría explicarse. En virtud de esta posición histórica e inamovible, Cuba ha apoyado la enmienda presentada por Sudáfrica y traslada su firme apoyo a la resolución que recién se ha aprobado en esta sesión.

**Sr. Escobar** (Argentina): La República Argentina reafirma su compromiso con la protección de los derechos individuales de todas las personas sin distinciones. Condena todas las formas de discriminación contempladas en los tratados internacionales en los que es parte, incluidos los instrumentos de derechos humanos relativos a las niñas y las mujeres, a los que ha otorgado rango constitucional. Y recuerda que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a la que la Argentina se adhirió en 2015, está compuesta por aspiraciones jurídicamente no vinculantes que cada Estado, en el ejercicio de su soberanía, tiene derecho a interpretar y perseguir con libertad, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales, tal como se dispone literalmente en la resolución 70/1 por la que fue consensuada.

**Sra. Jabou Bessadok** (Túnez) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a los cofacilitadores por la acertada resolución 78/323, así como a Sudáfrica por la enmienda oral.

La Declaración y el Programa de Acción de Durban son muy importantes para Túnez. Túnez apoya los derechos de todas las mujeres y las niñas del mundo, pero principalmente de las niñas y las mujeres con raíces africanas y de ascendencia africana. Por ello, no creemos que hoy se pueda hablar de lucha contra el racismo sin mencionar la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Túnez respaldó con firmeza la enmienda y la resolución con la enmienda presentada por Sudáfrica, que consideramos excelente.

**Sra. Asaju** (Nigeria) (*habla en inglés*): Mi delegación celebra que se haya aprobado la resolución 78/323 y se adhiere a la declaración pronunciada por la representación del Camerún en nombre del Grupo de los Estados de África, y quisiera formular la siguiente declaración

en representación del país. También encomiamos la enmienda propuesta por la representación de Sudáfrica.

Las mujeres y las niñas afrodescendientes sufren de forma desproporcionada el peso de la pobreza provocada por el colonialismo, la esclavitud transatlántica, la trata de esclavos y la discriminación estructural e institucional, incluidos muchos problemas de derechos humanos, como la discriminación racial, la segregación, el acceso limitado a la educación, los servicios sanitarios, el mercado, los préstamos, la tecnología y el empleo. En todo el mundo y cada día que pasa, demasiadas personas afrodescendientes, incluidas las mujeres y las niñas, son víctimas de innumerables injusticias y violaciones y abusos contra los derechos humanos.

A Nigeria le sigue preocupando el alarmante aumento de fenómenos como el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, todas las formas de discriminación y otras formas conexas de intolerancia, en particular contra las mujeres y las niñas de todo el mundo a causa de su pigmentación o de cualquier forma de filiación natural. Ello justifica la necesidad de que se escuchen las voces de todos los afrodescendientes y se actúe en consecuencia, y de que la resolución sobre el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas Afrodescendientes se observe no como un día más, sino como un día en el que se adopten medidas y acciones tangibles para poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, en especial las formas de discriminación racial y las relacionadas con la raza.

Estamos convencidos de que la elaboración de la declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes es fundamental para dar una respuesta más eficaz al racismo y a la discriminación racial sistémicos. También revitalizará el cumplimiento de compromisos coherentes sobre la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

Seguimos convencidos de que las Naciones Unidas siguen siendo la plataforma central para sensibilizar a la opinión pública sobre los múltiples problemas de los afrodescendientes, en particular las mujeres y las niñas. La fecha del 25 de julio de cada año debe dedicarse a educar al público sobre hechos históricos y cuestiones preocupantes relacionados con el racismo y la discriminación racial, al tiempo que se moviliza la voluntad política a escala nacional, regional e internacional para abordar estos problemas globales.

Para concluir, pedimos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que estudien formas innovadoras

de aprovechar la igualdad y la equidad a fin de lograr la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas de la discriminación y los abusos raciales, sentando así bases sólidas de unas sociedades transformadoras, inclusivas e igualitarias. Nigeria se compromete a velar por la igualdad de todos los seres humanos, con independencia de su color, su raza, su religión o su tribu. Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible será un espejismo sin la participación libre, plena, significativa e igualitaria de todos los seres humanos, en especial las mujeres y las niñas afrodescendientes.

Cada momento y ahora mismo debería ser el momento de luchar y vencer frente a todas las formas de discriminación racial. Cada decenio debería ser el decenio internacional de todos los afrodescendientes. Todos los días deberían ser el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas Afrodescendientes.

**Sra. Rizk** (Egipto) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a la declaración formulada en nombre del Grupo de los Estados de África antes de aprobarse la resolución 78/323. Reconocemos el hecho de que los cofacilitadores, a saber, el Brasil y Colombia, llevaron a cabo un proceso de negociaciones transparente e inclusivo sobre la resolución procesal, que fue breve habida cuenta de su naturaleza procesal.

Mi delegación participó en las negociaciones y solicitó que se incluyera en el texto una referencia a la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La Declaración y el Programa de Acción de Durban sigue siendo el documento central de la agenda para la eliminación del racismo, la discriminación racial y la xenofobia. La Asamblea General habría sido negligente y nosotros, como miembros colectivos de la Organización, habríamos sido incoherentes con nuestros compromisos políticos si hubiésemos aprobado una resolución sobre las mujeres afrodescendientes sin hacer referencia a ese documento clave. En consecuencia, mi delegación felicita a Sudáfrica por haber presentado la enmienda, a favor de la cual hemos votado.

**Sr. Tchalare** (Togo) (*habla en francés*): El Togo se suma a la declaración formulada por el representante del Camerún en nombre del Grupo de los Estados de África y desea hacer las siguientes observaciones.

Nuestro país siempre ha trabajado en aras de la promoción del papel de la diáspora en el desarrollo económico de África en particular y de la cuestión de los afrodescendientes. Prueba de ello fue que, a iniciativa del Togo, en 2021 la Unión Africana declarara el período comprendido entre los años 2021 y 2031 la Década de las

Raíces y las Diásporas Africanas. Señalo que, aunque reiteramos nuestra adhesión a la Declaración y el Programa de Acción de Durban, no pudimos consultar con nuestra capital la enmienda de Sudáfrica. Del mismo modo, aunque seguimos respaldando la aprobación por consenso de la resolución, ya no deseamos ser copatrocinadores.

**Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): A continuación, formularé una declaración para explicar nuestra posición tras la aprobación de la resolución 78/323.

¿Por qué estábamos votando ahora? Para los que acaban de sumarse a nosotros, teníamos una resolución con solo dos componentes. Eso era lo que habíamos entendido, a saber, una resolución con solo dos componentes: las mujeres y África. Esos dos componentes cuentan con el reconocimiento y el apoyo amplios y unánimes de la comunidad internacional. En consecuencia, algunos se preguntarán por qué se ha de someter a votación una resolución como esta. No creo que para ninguno de nosotros el texto en sí presente un problema. No se trata de eso.

No obstante, al parecer había alguien escondido por aquí para quien el contenido del texto presentado por Sudáfrica suponía un problema. ¿Por qué un país situado en el corazón de África tiene que presentar una enmienda a una resolución sobre los afrodescendientes para responder a sus preocupaciones? Por cierto, me voy a doctorar en esto. Es increíble. ¿Quién es responsable de este fracaso? ¿Son los cofacilitadores? No creo. Creo que hay alguien entre bastidores.

Dicho esto, sin embargo, he oído a muchos de nuestros colegas decir que no tuvimos tiempo para pedir instrucciones. Si no me equivoco, fue mi colega de los Estados Unidos quien dijo que su delegación no había tenido tiempo para pedir instrucciones porque la enmienda se había presentado una o dos horas antes. Eso es totalmente legítimo, pero creemos que lo que estaba haciendo Sudáfrica era llenar el vacío del texto. Por eso lo apoyamos. La delegación siria no pidió instrucciones porque, si yo volvía a mi capital pidiendo instrucciones sobre una enmienda presentada por Sudáfrica relacionada con la Declaración y el Programa de Acción de Durban, habría estado poniendo en peligro mi carrera. No necesitamos instrucciones para eso. Somos uno de los principales partidarios de la Declaración de Durban y consideramos que se ajusta perfectamente a un texto como este. Nuestra preocupación no era sobre el motivo por el cual se presentó el texto. Nuestra preocupación era sobre el motivo por el cual se tardó tanto

en presentarnos la enmienda a todos. Una vez más, no puede haber una resolución sobre la discriminación racial en la que no se mencione la Declaración de Durban.

Ahora bien, la segunda parte de mi declaración se refiere a lo que yo llamo la teoría del punto rojo. Es una teoría elaborada completamente por la delegación de la República Árabe Siria. El punto, como podemos ver, es el único punto rojo en el registro de votación de la enmienda presentada por Sudáfrica. Es un punto realmente pequeño, pero cuenta toda la historia de lo que estamos presenciando hoy en día. El punto rojo es el signo de la injusticia. El punto rojo es el símbolo de las atrocidades. El punto rojo es el agujero negro de todas las épocas. El punto rojo es la mancha en la frente de la humanidad.

Tuvimos el honor de adoptar una posición junto a nuestros colegas de Sudáfrica y de votar a favor de la enmienda. Aunque la resolución se hubiera aprobado por votación registrada, habríamos votado a favor. Pero lo que hemos presenciado hoy es, de nuevo, lo que vemos hacer cada día a quienes cometen discriminación racial. El suyo es el único punto rojo en el registro de votación. No creo que estén cometiendo discriminación porque están matando a todo el mundo en Gaza sin discriminación. Todos están muriendo en Gaza debido a sus políticas y a sus ataques contra la población civil.

**Sr. Van Schalkwyk** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica se adhiere a la declaración formulada por el representante del Camerún en nombre del Grupo de los Estados de África y desea formular las siguientes observaciones adicionales a título nacional.

La resolución 78/323, que aprobamos hoy, constituye un hito importante, ya que reconoce debidamente la realidad de que las mujeres y las niñas afrodescendientes se enfrentan a formas de discriminación singulares y agravadas. Es un reconocimiento fundamental de que la discriminación es variada y polifacética. Se interseca y crea un conjunto único de circunstancias para los grupos que experimentan la naturaleza aguda de dicha discriminación. Sudáfrica ha mantenido esta afirmación durante muchos años y se complace en observar la aprobación de este gesto simbólico.

La lucha contra la desigualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas es un eje central de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y un componente crítico de las deliberaciones sobre el Pacto para el Futuro. La desigualdad de género es sistémica y requiere acciones deliberadas para abordar el impacto persistente de la discriminación como un componente crítico hacia el avance de la humanidad. Del mismo

modo, la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia es también un reconocimiento de las injusticias sistémicas que predominan en la sociedad. El racismo sistémico ha invadido nuestras sociedades y hemos sido testigos de actos racistas cometidos por las autoridades contra personas de distintos grupos raciales, desde la violencia policial hasta el acceso a la educación e incluso las decisiones sobre planificación urbana y el apoyo financiero. La importancia de reconocer el racismo institucional dentro de nuestras sociedades es otro paso que podrían dar los Estados para abordar el racismo dentro de nuestras sociedades. No obstante, el flagelo continúa.

Por lo tanto, es importante reconocer la convergencia de esas dos injusticias deliberadas mediante un día conmemorativo. Sudáfrica tenía la intención de copatrocinar la resolución, pero no pudo hacerlo por la sencilla razón de que la resolución que creó el día conmemorativo originalmente no daba el debido reconocimiento al plan maestro mundial de lucha contra el racismo, a saber, la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La Declaración y el Programa de Acción de Durban se elaboraron hace más de 20 años y siguen siendo más pertinentes que nunca. Por lo tanto, Sudáfrica opinaba que la omisión de la Declaración y el Programa de Acción socavaba el espíritu y el objetivo de la resolución.

La Declaración y el Programa de Acción de Durban hacen especial hincapié en la intersección de la raza y el género, reconociendo que las mujeres afrodescendientes se enfrentan a formas de discriminación singulares y agravadas. Pide acciones específicas para abordar esos retos, promover la igualdad y empoderar a las mujeres afrodescendientes para que participen plenamente en todos los aspectos de la sociedad. La Declaración y el Programa de Acción de Durban siguen siendo un documento fundamental para orientar los esfuerzos mundiales por luchar contra el racismo y promover los derechos de las mujeres afrodescendientes.

La continua radicalización de la agenda mundial sigue existiendo actualmente, y ahora es más importante que nunca que actuemos en forma colectiva para abordar los problemas múltiples e interrelacionados a los que se enfrenta el mundo. Es hora de que el mundo tome medidas para enfrentar la desigualdad de género y fomentar el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, así como para luchar contra el racismo y la discriminación racial, utilizando todos los marcos internacionales acordados que tenemos a nuestra disposición. Tenemos que incorporar una perspectiva de género y perseguir una

agenda antirracista sobre la base de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Declaración y el Programa de Acción de Durban, a través de sus respectivos puntos en común e interseccionalidad.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 69 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 7 del programa** (*continuación*)

#### **Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Señalo a la atención de la Asamblea General el proyecto de decisión A/78/L.102, distribuido con el subtema c) del tema 75 del programa, titulado “Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional”.

Como recordarán los miembros, la Asamblea concluyó su examen del subtema c) del tema 75 del programa en su 73ª sesión plenaria, celebrada el 24 de abril de 2023. A fin de que la Asamblea pueda adoptar medidas sobre el proyecto de decisión, será necesario reanudar el examen del subtema c) del tema 75 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del subtema c) del tema 75 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 75 del programa** (*continuación*)

#### **Los océanos y el derecho del mar**

#### **c) Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional**

#### **Proyecto de decisión (A/78/L.102)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Belice para presentar el proyecto de decisión A/78/L.102.

**Sr. Fuller** (Belice) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de decisión A/78/L.102, titulado “Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad

Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional”, en nombre de Australia y mi propio país, Belice.

Con arreglo a la resolución 78/272, por la que se establece la Comisión Preparatoria para el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, y en preparación de la convocatoria a la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes en el Acuerdo, se celebró una reunión de organización de la Comisión del 24 al 26 de junio.

Durante la reunión, se constituyó una mesa y se eligieron copresidentes de Australia y Belice. La Comisión Preparatoria adoptó decisiones sobre cuestiones de organización, que figuran en la declaración de la Copresidencia formulada en la clausura de la reunión y que se presenta como documento A/AC.296/2024/4. Esas decisiones incluyen la decisión de la Comisión de convocar un primer y un segundo período de sesiones en 2025 y al menos otro período de sesiones en el primer semestre de 2026, con servicios de conferencia completos durante esos períodos de sesiones sustantivos.

El proyecto de decisión presentado hoy a la Asamblea aplica los resultados de la reunión de organización de la Comisión Preparatoria. Se trata de un trámite simple, necesario para asegurar las instalaciones y los servicios necesarios para que la Comisión Preparatoria continúe su labor, según lo acordado por la Comisión.

En primer lugar, en el proyecto de decisión se solicita al Secretario General que organice los períodos de sesiones primero y segundo de la Comisión Preparatoria del 14 al 25 de abril y del 18 al 29 de agosto de 2025, respectivamente, y que organice al menos un período de sesiones de diez días laborables en 2026, en las fechas que se determinen en consulta con los Copresidentes, con servicios de conferencias completos.

En segundo lugar, solicita al Secretario General que formule propuestas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2025 a fin de reforzar la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría para seguir proporcionando a la Comisión la asistencia necesaria para el desempeño de su labor.

La aprobación del proyecto de decisión es fundamental para que puedan comenzar los trabajos de la Comisión Preparatoria. Por tanto, exhortamos a todos los Estados Miembros a que apoyen el proyecto de decisión.

Para concluir, Belice y Australia acogen con aprecio el apoyo de todas las delegaciones mientras trabajan para desempeñar con eficacia el mandato de la Comisión.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución A/78/L.102.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La presente declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. Se ha distribuido a los Estados Miembros.

Con arreglo al proyecto de decisión, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que organizara los períodos de sesiones primero y segundo de la Comisión Preparatoria del 14 al 25 de abril y del 18 al 29 de agosto de 2025, respectivamente, y que convocara al menos un período de sesiones de diez días laborables en 2026, en fechas que se determinarían en consulta con los Copresidentes, con servicios de conferencias completos, incluidos servicios de documentación, que contemplan la eventualidad de reuniones paralelas y horas extraordinarias, así como la transmisión web y la cobertura de prensa y de las reuniones, durante los períodos de sesiones sustantivos. Solicitaría también al Secretario General que formulara propuestas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2025 a fin de reforzar la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría para seguir proporcionando a la Comisión Preparatoria, incluida cualquier actividad entre períodos de sesiones que pudieran organizar los Copresidentes, la asistencia necesaria para el desempeño de su labor, en particular servicios de reuniones y de secretaría e información esencial de antecedentes y documentos pertinentes.

La solicitud contenida en el proyecto de decisión supondría una adición a la carga de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Comunicación Global, el Departamento de Apoyo Operacional, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y el Departamento de Seguridad. En esta fase, se calcula que las repercusiones presupuestarias se situarían entre 1,8 y 2,2 millones de dólares para 2025 y entre 1,4 y 1,7 millones de dólares para 2026. Las repercusiones presupuestarias abarcarían tanto los recursos relacionados como no relacionados con puestos que serían necesarios hasta que comience a funcionar la secretaría que se establezca en

virtud del artículo 50 del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional.

En lo que respecta a la solicitud de que se contemple la eventualidad de horas extraordinarias que figura en el proyecto de decisión A/78/L.102, de conformidad con la decisión del Comité de Conferencias refrendada por la Asamblea General en el párrafo 1 del anexo de la resolución 56/242, las reuniones deberían celebrarse normalmente durante las horas habituales de reunión, es decir, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas. En consecuencia, la Secretaría desea informar a la Asamblea de que, al considerar los derechos a utilizar los servicios de conferencia de los órganos con reuniones previstas en el calendario, solo deben incluirse las horas habituales de reunión. La Secretaría podrá estudiar en cada caso las disposiciones necesarias para prestar servicios, incluidos los de interpretación, después de las horas habituales de reunión, en función de la capacidad y los fondos disponibles.

En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de decisión, se presentará un informe con las estimaciones revisadas para que la Asamblea General, por conducto de la Quinta Comisión, lo examine durante el tramo principal de su septuagésimo noveno período de sesiones. En dicho informe, se detallarán las necesidades por las que se solicitará una consignación adicional para 2025. Las necesidades para 2026 y años posteriores se presentarán en los proyectos de presupuesto por programas para que la Asamblea General los examine en los años respectivos.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

**Sra. Antonova** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La posición de la Federación de Rusia con respecto al Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional es bien conocida y no ha cambiado. Nuestro país no tiene la intención de participar en ese instrumento, ya que sus disposiciones contravienen la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y el Acuerdo de 1955 sobre

la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorio, e infringen la competencia y el ámbito de responsabilidad de las organizaciones internacionales regionales y sectoriales existentes, incluidas las pesquerías regionales. En el documento se pretende establecer una estructura jerárquica situando a las organizaciones intergubernamentales competentes existentes en una posición subordinada. Nos oponemos resueltamente a cualquier intento de ese tipo.

Además, durante la elaboración del Acuerdo sobre la Biodiversidad Marina, la tarea de encontrar un equilibrio justo entre la conservación y el uso sostenible fracasó por completo. En él se prevé la posibilidad de establecer zonas marinas protegidas en el océano mundial, en virtud de decisiones de un órgano político —una conferencia de las partes—, al margen de los datos científicos reales y de la comprensión de las especificidades de una región concreta. Ese plan de trabajo solo es adecuado para un propósito: el intento de dividir la alta mar en zonas de influencia de los Estados desarrollados y sus bloques. A ese respecto, nos gustaría subrayar que no permitiremos restricciones a los derechos y libertades absolutamente legítimos de que disfrutaran los Estados en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

Volviendo al tema de la decisión que hoy nos ocupa, esta se basa en la resolución 78/272. La idea central de los autores de esa resolución nos quedó clara de inmediato: apartar del proceso de toma de decisiones en el seno de la Comisión Preparatoria a los Estados que no han firmado el Acuerdo sobre la Biodiversidad Marina. Nos oponemos resueltamente a esas maniobras y hacemos hincapié en que los procesos bajo los auspicios de la Asamblea General deben ser inclusivos y garantizar la igualdad de derechos para todos los Miembros de la Organización mundial. La creación de clubes cerrados de intereses no es en modo alguno una práctica que deba apoyarse en nuestra Organización universal; no guarda ninguna relación con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Recuerdo que los autores de la resolución 78/272 nos aseguraron que se garantizaría un mecanismo de toma de decisiones inclusivo y transparente y que se velaba por que el proceso preparatorio concluiría antes de la fecha especificada en la resolución, es decir, el 20 de septiembre de 2025. Ahora todo el mundo puede comprobar lo que valían realmente todas esas garantías y promesas.

Según el proyecto de decisión A/78/L.102, que se examina hoy, la Comisión Preparatoria no tiene previsto iniciar sus trabajos hasta 2025. Al mismo tiempo, se espera que continúe al menos hasta 2026. En consecuencia, habida cuenta de lo dispuesto en el apartado 8 de la resolución 78/272, después del 20 de septiembre de 2025, la Comisión, como suponíamos, se convertirá en un club cerrado para aquellos que, cuando menos, hayan firmado el Acuerdo. A todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas en ese órgano se les asignará el papel de figurantes. No podemos apoyar tales planteamientos, que contradicen directamente los principios de universalidad e igualdad soberana en los que se basa la Organización mundial.

A la luz de lo anterior, solicitamos que el proyecto de decisión se someta a votación. Votaremos en contra y exhortaremos a otros miembros de las Naciones Unidas a que hagan lo mismo. Reiteramos que la Federación de Rusia se niega a considerar a la Comisión Preparatoria como un órgano subsidiario de la Asamblea General.

**Sra. Vittay** (Hungría) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Los países candidatos Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Bosnia y Herzegovina y Georgia, así como Mónaco, se suman a esta declaración.

La Unión Europea y sus Estados miembros encomian a Australia y Belice por proponer el proyecto de decisión que figura en el documento A/78/L.102.

Siempre hemos apoyado y seguiremos apoyando firmemente el proceso conducente a la rápida entrada en vigor y la aplicación efectiva del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Se trata de una prioridad para la Unión Europea y sus Estados miembros. La Comisión Preparatoria es una parte instrumental de ese proceso. En el proyecto de decisión que hoy nos ocupa se persigue un objetivo sencillo: permitir la organización de las próximas reuniones de la Comisión Preparatoria de conformidad con las decisiones adoptadas en la reunión de organización de la Comisión que tuvo lugar del 24 al 26 de junio. Es un mero trámite de procedimiento que refleja el acuerdo común que alcanzamos hace apenas mes y medio. Debe ser incontestable. Por esa razón, lo apoyamos firmemente y exhortamos a todos los Estados a que voten a favor. Al

mismo tiempo, nos decepciona que una delegación haya exhortado a que se vote con el claro objetivo de paralizar nuestros esfuerzos comunes.

La Unión Europea y sus Estados miembros desean aprovechar esta oportunidad para felicitar a la Representante Permanente Adjunta de Belice ante las Naciones Unidas, Sra. Janine Coye-Felson, y al Consejero Jefe y Primer Subsecretario del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, Sr. Adam McCarthy, por su elección como Copresidentes de la Comisión Preparatoria. Cuentan con todo nuestro apoyo y confiamos en su capacidad para guiarnos en la labor que tenemos por delante: una gestión más sostenible de los océanos y sus recursos tanto en el presente como a largo plazo, la lucha contra la pérdida de biodiversidad y la degradación del medio ambiente y, más ampliamente, nuestra lucha contra el cambio climático. La aprobación con la mayoría más amplia posible de la decisión de hoy es un paso necesario en esa dirección.

**Sra. Vaea** (Tonga) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico que cuentan con presencia en las Naciones Unidas, a saber, Australia, Fiji, Kiribati, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tuvalu, Vanuatu y mi país, Tonga. Agradecemos la orientación y el apoyo de las Islas Cook en su calidad de país que ocupa la Presidencia del Foro de las Islas del Pacífico.

En primer lugar, damos las gracias a Australia y Belice por la presentación del proyecto de decisión A/78/L.102 ante la Asamblea General. El grupo del Foro de las Islas del Pacífico reconoce el liderazgo de la Copresidencia en la sesión de organización celebrada en junio y es partidaria de que se garantice que se escuche a todas las voces en el proceso.

Dado que el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional reconoce y defiende la conexión especial que tenemos con nuestro océano, su entrada en vigor y posterior aplicación es fundamental para nosotros. Ayudará a salvaguardar la salud de nuestro Pacífico Azul para las generaciones venideras. Por consiguiente, nos comprometemos a aprovechar este impulso y señalamos que la Comisión Preparatoria tiene un papel de vital importancia en los primeros años de vida de ese histórico tratado mundial. El papel integral

de la Comisión en la preparación de la entrada en vigor del Acuerdo y en la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Acuerdo merece nuestro apoyo incondicional.

Agradecemos que la Comisión Preparatoria, en su reunión de organización, facultara a las Copresidencias, en consulta con la Mesa, para que estudien métodos de trabajo eficaces con objeto de promover la labor de la Comisión, incluso entre períodos de sesiones. La Comisión también pidió a las Copresidencias que estudiaran las necesidades de documentación para el período de sesiones sustantivo de la Comisión, con el apoyo de la Secretaría. Eso solo será posible si se dota de recursos adecuados a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos, algo que se aborda en el proyecto de decisión.

Reconocemos los esfuerzos regionales desplegados para fomentar la pronta ratificación del Acuerdo y preparar a los Estados para su aplicación, incluido el taller regional celebrado recientemente en Suva para la región de las Islas del Pacífico, en colaboración con la Oficina del Comisionado para el Océano Pacífico.

Por estos motivos, el Grupo votará a favor del proyecto de decisión, en el que se recogen los resultados consensuados de la reunión de organización.

**Sra. Williams** (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): Tengo el honor de ofrecer esta declaración en nombre de los Estados pertenecientes a la Comunidad del Caribe (CARICOM). Reafirmamos nuestra ponderada convicción de que el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional brinda una oportunidad factible para asegurar un uso justo y equitativo de nuestro océano.

Por lo tanto, la CARICOM hace constar su apoyo unánime al proyecto de decisión A/78/L.102, que es coherente y respetuoso con las decisiones adoptadas por la Comisión Preparatoria para la Entrada en Vigor del Acuerdo en su sesión de organización de junio. Asimismo, la CARICOM desea agradecer los esfuerzos de los Copresidentes, Belice y Australia. A pesar de tener un carácter de procedimiento, el proyecto de decisión es un paso clave para que la Comisión inicie los trabajos previstos en su mandato y cuente con el necesario apoyo de una secretaría equipada con recursos suficientes. Por todo ello, expresamos nuestra satisfacción con el documento A/78/L.102 y señalamos que votaremos a favor.

La CARICOM tiene intención de participar de manera activa y constructiva en los futuros trabajos de la Comisión que prepara la entrada en vigor del Acuerdo y la primera sesión de la Conferencia de las Partes. Alentamos encarecidamente a que se sigan haciendo aportaciones al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias con el fin de ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a asistir a las sesiones de la comisión.

Finalmente, la CARICOM seguirá difundiendo el conocimiento del Acuerdo entre sus miembros, con vistas a promover su firma y ratificación. Esperamos con interés la concreción de una serie de compromisos regionales y confiamos en que nuestros esfuerzos sean emulados en todo el mundo. La ambición mundial de conservar los recursos del océano y, al mismo tiempo, usarlos de manera sostenible solo se logrará si hay una aplicación universal del Acuerdo. La CARICOM trabajará con todos los interesados para que su aplicación beneficie los intereses legítimos de las generaciones actuales y venideras.

**Sr. Luteru** (Samoa) (*habla en inglés*): Tengo el honor de ofrecer esta declaración en nombre de los países que conforman la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, compuesta por 39 pequeños Estados insulares en desarrollo en los que los medios de subsistencia, la economía y la cultura están intrínsecamente asociados al océano.

Para comenzar, queremos dar las gracias a los Copresidentes de la Comisión Preparatoria, Australia y Belice, por haber elaborado el proyecto de decisión A/78/L.102, así como agradecer la excelente labor de la Embajadora de Belice, Sra. Coye-Felson, al frente de la sesión organizativa de junio. Alentamos a los Copresidentes a que sigan realizando amplias consultas y se aseguren de que todas las voces sean escuchadas para facilitar la actividad de la Comisión Preparatoria.

La entrada en vigor y posterior aplicación del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional son vitales para proteger nuestros océanos y asegurar un uso sostenible y equitativo de sus recursos. Debemos potenciar la dinámica y el ritmo actual de las ratificaciones para alcanzar sin más demora el umbral requerido. Sin duda, los pequeños Estados insulares en desarrollo estamos haciendo lo que nos corresponde:

somos responsables de seis de las ocho ratificaciones obtenidas hasta la fecha.

Con miras a aprovechar esa dinámica, y en vista de que el proyecto de decisión se basa en los resultados de la sesión organizativa, que no suscitaron objeciones, votaremos a favor del proyecto de decisión. No podemos perder más tiempo preparando la entrada en vigor. Alentamos encarecidamente a los demás a que demuestren esa misma actitud positiva frente a nuestro nuevo Acuerdo. Apreciamos que ya se hayan puesto en marcha esfuerzos regionales encaminados a asegurar una pronta ratificación y preparar a los Estados para la aplicación efectiva del Acuerdo. Esperamos ver ese tipo de esfuerzos en todas las regiones.

Por último, alentamos a nuestros asociados a brindar su apoyo para facilitar la participación de todos los Estados, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, en las próximas sesiones. Como nos ha enseñado medio siglo de negociaciones sobre los océanos, la aplicación de un acuerdo es más eficaz cuando todos los Estados interesados participan en su elaboración.

**Sra. Wells** (Vanuatu) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta explicación de voto en nombre de los 14 pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Pacífico.

Nos sumamos a las declaraciones ofrecidas por la delegación de Samoa, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, y la delegación de Tonga, en nombre del Foro de las Islas del Pacífico.

En primer lugar, los pequeños Estados insulares del Pacífico desean felicitar a los Copresidentes, Belice y Australia, y en especial a la Embajadora Coye-Felson, por su extraordinario trabajo y dedicación en torno a la Comisión Preparatoria y el proyecto de decisión A/78/L.102, que ahora se presenta ante la Asamblea General y al que todos hemos contribuido de una manera u otra. Abogamos por que sigan en pie las consultas, a fin de que las voces de todas las regiones queden reflejadas en la Comisión Preparatoria para la Entrada en Vigor del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional.

Los pequeños Estados insulares del Pacífico hemos tenido siempre una participación activa en las negociaciones y seguiremos teniéndola en los trabajos relativos al Acuerdo, ya que nuestra prioridad, como región, es

proteger nuestro *moana* y sus recursos. Consideramos que nuestra región ha dejado claro su compromiso, ya que el primero en ratificar el Acuerdo fue uno de nuestros países. Los demás seguimos trabajando en ese sentido para mantener la dinámica alcanzada.

El proyecto de decisión se basa en los resultados de la sesión de organización y, por ello, los pequeños Estados insulares del Pacífico votaremos a favor. Alentamos a las demás delegaciones a hacer lo mismo, pues estamos convencidos de que una aprobación temprana ayudaría a nuestra región a planificar mejor su participación.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión A/78/L.102, titulado “Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur,

Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia

*Votos en contra:*

Federación de Rusia, República Árabe Siria

*Abstenciones:*

Zimbabwe

*Por 146 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de decisión A/78/L.102 (decisión 78/560).*

[Posteriormente, las delegaciones de Bangladesh y Dominica informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor].

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

**Sr. Lagatie** (Bélgica) (*habla en inglés*): Bélgica acoge con agrado la aprobación de la decisión 78/560, relativa al Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina). Es una medida importante para aplicar el Acuerdo. Damos las gracias a los cofacilitadores Australia y mi vecino Belice, así como a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, por su labor para lograr progresos en ese expediente.

Bélgica desea aprovechar esta oportunidad para formular tres pequeñas observaciones en relación con el fondo de la decisión y los próximos trabajos de la Comisión Preparatoria.

En primer lugar, acogemos con agrado la decisión de celebrar debates durante la Comisión Preparatoria en un grupo temático específico sobre el Mecanismo de Facilitación. De hecho, el Mecanismo de Facilitación será el elemento central del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina y es de suma importancia que funcione sin contratiempos desde el momento en que el Acuerdo entre en vigor.

En segundo lugar, valoramos positivamente el carácter inclusivo de la Comisión Preparatoria. La decisión de contar con la posibilidad de celebrar reuniones paralelas con todos los servicios de conferencia, incluida la documentación y las horas extraordinarias, permitirá entablar debates significativos a la vez que se tienen en cuenta las limitaciones de las delegaciones más pequeñas. El océano es un bien común mundial, por lo que es esencial que todos los Estados puedan opinar sobre su gestión.

Por último, dado que Bélgica ha presentado la candidatura de Bruselas para acoger la futura secretaría del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina, participaremos de manera constructiva en los debates sobre las modalidades de funcionamiento de la secretaría. A pesar de su litoral modesto, Bélgica tiene un historial excelente en defensa de los océanos, así como conocimientos marinos sólidos, incluido un papel pionero en la planificación marina especial y el transporte marítimo ecológico. En la actualidad, alrededor del 37% de nuestras aguas ya están protegidas. Nuestros centros de investigación marina, así como las instituciones internacionales con sede en Bruselas, aportarán una experiencia útil en materia de alojamiento de datos y creación de capacidades. Además, Bruselas es uno de los centros diplomáticos más importantes y mejor conectados del mundo, lo que la convierte en una opción rentable y accesible, que está familiarizada con los privilegios, inmunidades y aspectos prácticos necesarios para que la futura secretaría sea eficaz desde el primer día.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 75 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 115 del programa** (*continuación*)

**Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos**

**g) Nombramiento de miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Como los miembros recordarán, quedan por cubrir dos vacantes de los Estados de Asia y el Pacífico y una vacante de los Estados de Europa Oriental por un mandato que comenzará en la fecha del nombramiento y finalizará el 20 de marzo de 2026. A ese respecto, la Secretaría ha recibido la candidatura de la India.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a la India miembro de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles por un mandato que comenzará el 13 de agosto de 2024 y finalizará el 20 de marzo de 2026?

*Así queda acordado.*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Se recuerda a los miembros que quedan por cubrir las siguientes vacantes por un mandato que comenzará en la fecha del nombramiento y finalizará el 20 de marzo de 2026: un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico y un miembro de los Estados de Europa Oriental. La Asamblea General estará en condiciones de adoptar una decisión sobre esas vacantes cuando la Secretaría haya recibido las candidaturas.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema g) del tema 115 del programa.

## Tema 119 del programa

### Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

#### Proyecto de resolución (A/78/L.104/Rev.1)

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chile para presentar el proyecto de resolución A/78/L.104/Rev.1

**Sr. Garrido Melo** (Chile): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/78/L.104/Rev.1, titulado “Examen de la decisión 14/1 del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, titulada ‘Recomendaciones relativas a la determinación de posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad y la mejor forma de subsanarlas’”, en nombre de un grupo de núcleo de países conformado por la Argentina, Austria, el Canadá, Alemania, Filipinas, Eslovaquia, Eslovenia, Türkiye, el Reino Unido, los Estados Unidos, el Uruguay y mi propio país, Chile.

El grupo de núcleo presenta este proyecto de resolución en celebración de un éxito sin precedente. En mayo pasado, por primera vez en 14 años, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento adoptó la decisión 14/1, titulada “Recomendaciones relativas a la determinación de posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad y la mejor forma de subsanarlas”. Esta adopción representa un hito para garantizar los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, en particular cuando sabemos que el mundo está envejeciendo. Para el 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se duplicará.

Destacar los derechos de las personas mayores no es solo un imperativo moral, sino también un paso necesario frente a las tendencias mundiales del envejecimiento. Por lo tanto, este proyecto de resolución pretende someter las recomendaciones a consideración de la Asamblea General con miras a promover futuras discusiones sobre los próximos pasos en materia de protección y promoción de los derechos humanos de las personas mayores, consistentes con el contenido de las recomendaciones, en particular el párrafo 26, en el que se decidió

“presentar estas recomendaciones a la Asamblea General para que las examine, con miras a promover nuevos debates concretos sobre las próximas medidas encaminadas a proteger y promover los derechos humanos de las personas de edad”.

Además, con la adopción consensuada de la decisión 14/1, nuestro grupo entiende que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento ha cumplido su mandato de identificar posibles brechas en la protección de los derechos humanos de las personas mayores y opciones sobre la mejor manera de abordarlas, de conformidad con la resolución 78/177. En este sentido, el contenido del presente proyecto de resolución pretende brindar un espacio para debates intergubernamentales sobre posibles próximos pasos. Para tal fin, además de concluir el mandato del Grupo de Trabajo de Composición Abierta se sugiere instar a otros órganos relevantes de las Naciones Unidas a considerar estas recomendaciones y convocar una reunión de alto nivel para compartir puntos de vista y experiencias sobre dichas recomendaciones y definir los próximos pasos en términos de desafíos y oportunidades en materia de derechos y bienestar de las personas mayores.

Nuestro grupo ha sostenido consultas oficiosas, transparentes y con espíritu constructivo y, por lo mismo, somos conscientes de las preocupaciones planteadas por las delegaciones durante las negociaciones informales y hemos hecho todo lo posible para tenerlas en cuenta. Por tanto, proponemos un texto revisado que, en nuestra opinión, refleja las preocupaciones de las delegaciones en la mayor medida posible, preservando al mismo tiempo la intención original del texto. Con este fin quisiera revisar oralmente el texto actualmente disponible en e-deleGATE y circulado el día de ayer con referencia al proyecto de resolución A/78/L.104/Rev.1 de la siguiente manera.

*(continúa en inglés)*

El párrafo 1 debería reemplazarse por el texto siguiente:

“Decide que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento ha concluido su labor, en vista de que el Grupo ha adoptado la decisión 14/1 de conformidad con su mandato descrito en la resolución 65/182 y todas las resoluciones posteriores relativas al seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en particular la resolución 78/177, de 19 de diciembre de 2023, y concluir el mandato del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, en relación con el tema del programa de la Tercera Comisión titulado ‘Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a la juventud, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia’”.

En el párrafo 2, después de “órganos competentes de las Naciones Unidas”, deben añadirse las palabras “respetando el mandato pertinente”.

*(continúa en español)*

Esperamos que, con estas nuevas incorporaciones, podamos encontrar un punto medio que aborde las preocupaciones expresadas y que obtenga el apoyo de la Asamblea.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución A/78/L.104/Rev.1 en su forma revisada oralmente.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento A/78/L.104/Rev.1, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución en su forma revisada oralmente: Albania, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Colombia, la República Dominicana, El Salvador, Estonia, Georgia, Letonia, Luxemburgo, Malta, Myanmar, Macedonia del Norte, el Paraguay, el Perú, Portugal, Saint Kitts y Nevis y Ucrania.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

**Sra. Arab Bafrani** (República Islámica de Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán concede gran importancia a la promoción y la protección de

los derechos humanos, la dignidad y el bienestar de las personas de edad. En cuanto al proyecto de resolución A/78/L.104/Rev.1, que se ha tratado en varias reuniones difíciles y en muy poco tiempo, quisiera poner de relieve la insatisfacción de mi delegación tanto con el proceso como con el fondo, así como con la forma en que el grupo de núcleo ha intentado ejercer presión para que se aprobara el proyecto sin tener en cuenta las inquietudes críticas de los países.

Pese a los numerosos pedidos formulados en el Salón, el grupo de núcleo trató de evitar revelar el principal objetivo del proyecto de resolución que buscaba presentar. Así, hizo circular diferentes revisiones del proyecto de texto para recibir los comentarios de las delegaciones. En el último momento, durante las últimas revisiones, se reveló que el principal objetivo era dar prioridad, en una resolución de la Asamblea General, a una de las recomendaciones de la decisión 14/1 del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento de una forma no equitativa y excluyente, así como dar por concluida la labor de dicho Grupo de Trabajo sin más mención a su ineficacia, a la falta de *quorum* ni a las demás dificultades que ha enfrentado al cumplir su mandato y aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad.

Con ese proyecto de resolución, algunos miembros del Grupo de los 77 (G-77) y China han puesto en riesgo deliberadamente la unidad y la integridad del Grupo. Socavaron la iniciativa del Grupo de los 77 sobre el envejecimiento en el seno de la Tercera Comisión, donde se creó originalmente el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento mediante la resolución anual del Grupo. Cualquier insatisfacción con el proceder ineficaz del Grupo de Trabajo y la finalización de su labor debería haberse examinado en la plataforma apropiada, que es la Tercera Comisión, y mediante la resolución pertinente, que es la resolución del G-77 relativa al seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Eso habría permitido a la Tercera Comisión decidir si el Grupo de Trabajo debía continuar su labor o interrumpirla.

Queremos dejar constancia de que todo el proceso se llevó a cabo de forma precipitada. Las recomendaciones de la decisión 14/1 del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento se hicieron públicas apenas a finales de mayo. La presentación del proyecto de resolución no permitió a los Estados Miembros asimilar esas recomendaciones y profundizar en ellas de manera racional. Este breve proyecto de resolución, con sus numerosos problemas de procedimiento

y de fondo, se negoció en menos de un mes, lo que se consiguió negando a las delegaciones la oportunidad de pedir aclaraciones y solicitar instrucciones a sus capitales con respecto a sus importantes pasos finales.

Mi delegación fue una de las que rompió el silencio para señalar a la atención del grupo de núcleo sus preocupaciones relativas al título y a los párrafos 1 y 2. No nos hicieron caso alguno. No se nos concedió tiempo para debatir la propuesta con nuestras capitales, lo que menoscaba la transparencia y la práctica que seguimos en los procesos de las Naciones Unidas.

La revisión oral y el texto revisado que se han presentado hoy no dan cuenta en modo alguno de la inflexibilidad del grupo de núcleo ni ofrecen ninguna contemplación a los países concernidos que rompieron el silencio. En general, el proceso fue contrario al espíritu del multilateralismo, pues fuimos testigos de cómo un número limitado de Miembros de las Naciones Unidas se arrogaron la toma de decisiones en nombre de todos los Miembros y evitaron adoptar un enfoque constructivo en la fase final.

A la luz de lo anterior, mi delegación insta a los Estados Miembros a que, en lo sucesivo, respeten el multilateralismo, que es el espíritu que guio la creación de las Naciones Unidas y que debe orientar nuestro camino futuro.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará medidas sobre el proyecto de resolución A/78/L.104/Rev.1, titulado “Examen de la decisión 14/1 del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, titulada ‘Recomendaciones relativas a la determinación de posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad y la mejor forma de subsanarlas’”, en su forma revisada oralmente.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/78/L.104/Rev.1 en su forma revisada oralmente?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.104/Rev.1 en su forma revisada oralmente (resolución 78/324).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

**Sra. Mazaeva** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia se sumó al consenso sobre

la resolución 78/324, “Examen de la decisión 14/1 del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, titulada ‘Recomendaciones relativas a la determinación de posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad y la mejor forma de subsanarlas’”. Sin embargo, nos parece importante subrayar que el propio título del documento induce a error sobre la esencia del proceso que precedió a su aprobación. La realidad es que la Asamblea General nunca se reunió para debatir las opciones enumeradas en el párrafo 25 de la decisión 14/1, mucho menos para dar nuevos pasos en esa dirección.

La labor del Grupo de Trabajo en la preparación de recomendaciones, por más que la composición de dicho órgano sea abierta, no puede considerarse sustituta de una sesión del principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas, ni desde el punto de vista de procedimiento ni desde el punto de vista fáctico. Recordemos que solo una décima parte de los Estados Miembros de esta Organización mundial han demostrado interés en participar en el Grupo durante toda su existencia. Así lo demuestra, entre otras cosas, el número de respuestas al cuestionario temático utilizado para preparar las recomendaciones.

Coincidimos con el grupo principal de autores en que la falta de interés de la inmensa mayoría de la comunidad mundial por el funcionamiento de ese órgano ha obstaculizado de forma considerable su labor durante muchos años y, a veces, hasta le ha impedido sesionar por falta de *quorum*. Además, como ha confirmado la Secretaría, los informes anuales del Grupo de Trabajo nunca se han sometido a la consideración de la Asamblea General debido a la falta de contenido sustantivo.

Teniendo todo ello en cuenta, la Federación de Rusia comparte la opinión de que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento ha agotado su potencial en la promoción y la protección de los derechos humanos de las personas de edad y de que su mandato debería concluir en el marco de la labor de la Tercera Comisión en el próximo septuagésimo noveno período de sesiones.

Por lo que se refiere al examen ulterior de la decisión 14/1 de conformidad con el párrafo 2 de la resolución, expresamos nuestro convencimiento de que las opciones enumeradas en el párrafo 25 de las recomendaciones son equivalentes, tienen el mismo valor y por lo tanto se examinarán conjuntamente y con el mismo grado de atención en cualquier posible debate ulterior sobre ese tema en el marco de los mandatos de los órganos interesados pertinentes.

Para concluir, quisiéramos formular unas breves observaciones en relación con el proceso de acuerdo intergubernamental sobre la resolución. Respetamos las prioridades de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sin excepción. Entendemos y compartimos la opinión sobre la necesidad de proteger los derechos e intereses legítimos de las personas mayores. Somos conscientes de la voluntad política de las autoridades oficiales de varios Estados de completar ese proceso antes de que finalice el actual período de sesiones de la Asamblea General. Nos complacería que el grupo central de autores tuviera en cuenta en el futuro que las delegaciones en la Organización mundial funcionan en modo multitarea y debe prestar la misma atención a todas las iniciativas de desarrollo diversas y paralelas. Por esa razón, hechos como la repentina distribución del texto por el procedimiento de acuerdo tácito un día antes del plazo acordado por los propios autores; la limitación de ese procedimiento a 24 horas, que no permitía a las delegaciones recibir instrucciones de capitales situadas en otros husos horarios; y la falta de flexibilidad respecto de la cuestión de la fecha de aprobación del documento son inaceptables. Todo ello socava la confianza que sustenta la labor diplomática y crea una base muy inestable para una cooperación más productiva.

Expresamos la esperanza de que esas deficiencias sean tenidas en cuenta en el futuro por todas las delegaciones y no se conviertan en parte de nuestra práctica de trabajo en la plataforma multilateral crucial.

**Sra. Banakan Elel** (Camerún) (*habla en inglés*): Todos estamos de acuerdo. Es necesario poner fin a la labor del Grupo de Trabajo Abierto sobre el Envejecimiento, no porque haya concluido su mandato, como se indica en la resolución 78/324, sino porque, durante los últimos 13 años, ha sido ineficaz y no ha logrado ningún resultado tangible, salvo las recomendaciones aprobadas a principios de este año. Sin embargo, aún queda trabajo por hacer para identificar las lagunas normativas y de aplicación reales modificadas por la resolución 65/182. Por desgracia, es poco probable que el Grupo de Trabajo cumpla ese mandato. En eso estamos de acuerdo.

Durante los últimos 14 años, el interés de las delegaciones por los trabajos del Grupo de Trabajo Abierto sobre el Envejecimiento ha suscitado preocupación, y siempre ha sido difícil alcanzar el *quorum*. En eso también coincidimos. En lo que no estamos de acuerdo es en la mejor manera de poner fin a ese mandato sin sentar un precedente y respetando los procedimientos y la práctica establecida de las Naciones Unidas. En la resolución se sienta un precedente al permitirse que un

grupo de países inicie un proceso separado para poner fin a un mecanismo que ellos no iniciaron.

Aunque nos sumamos al consenso sobre la resolución, nos preocupan varios aspectos de procedimiento y de fondo.

(*continúa en francés*)

En realidad, la resolución ha generado más problemas que soluciones. Deja sin responder una serie de preguntas que mi delegación ha venido planteando desde el principio:

La primera pregunta es: ¿por qué iniciar una resolución separada de la resolución anual de la Tercera Comisión, que cada año trata el tema del envejecimiento y que creó el Grupo de Trabajo?

La segunda pregunta es: ¿puede la Asamblea General examinar un documento que, desde un punto de vista del procedimiento, no le ha sido presentado? En efecto, si en la decisión 14/1 se pide a la Asamblea General que examine las recomendaciones adoptadas, estas se deben presentar a su examen bien mediante un informe del Secretario General, bien mediante una carta de la Presidencia de la Asamblea General en la que se ponga tal decisión a disposición de los Estados Miembros. A pesar de los esfuerzos del cofacilitador y de las explicaciones de la Secretaría, no se ha dado una respuesta satisfactoria a esa cuestión preocupante.

La tercera pregunta es: ¿qué significa que la Asamblea General considere las recomendaciones del Grupo de Trabajo? Para mi delegación, ese examen consiste en examinar detalladamente cada una de las recomendaciones del Grupo de Trabajo y decidir qué medidas tomar. El examen no consiste, contrariamente al enfoque adoptado por el grupo central, en seleccionar arbitrariamente una sola recomendación y transferirla a un organismo específico para que actúe.

Aparte de todo eso, la pregunta central sigue siendo la siguiente: ¿Por qué tanta prisa? ¿Por qué, cuando la Tercera Comisión va a iniciar sus trabajos en menos de dos meses, cortocircuitar la resolución sobre el envejecimiento mediante un proceso precipitado que no ha permitido consultar adecuadamente a nuestras capitales ni entablar debates en profundidad con las delegaciones que han roto el silencio, entre ellas la del Camerún? Todas estas cuestiones han dificultado un proceso que la Asamblea General podría haberse ahorrado sin problemas.

Al tiempo que se suma al consenso, mi delegación desea animar a los miembros del grupo central a que vuelvan a imbuirse de los más altos niveles de transparencia,

diálogo y respeto de las prácticas establecidas a las que, en general, están acostumbrados.

**Sr. Padilla González (Cuba):** Cuba ha apoyado de forma sostenida las labores del Grupo de Trabajo Abierto sobre el Envejecimiento. Lo hemos hecho convencidos de que se precisa toda la voluntad política posible para garantizar que los adultos mayores puedan ejercer todos sus derechos, gozar de bienestar y disfrutar la ancianidad a cabalidad. Por ello hemos promovido de forma activa, en el marco del Grupo de Trabajo, los esfuerzos encaminados a elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante, amplio e integral para promover y proteger los derechos, la dignidad y el bienestar de los adultos mayores.

Para un país como el nuestro, con una dinámica demográfica tendiente al envejecimiento poblacional, contar con este instrumento reviste una alta prioridad. Fue meritorio que el Grupo de los 77 y China, mayor foro de concertación y diálogo de los países del Sur, liderara el establecimiento del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, hace 14 años, a través de la resolución 65/182, titulada “Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento”. Esta decisión constituyó un hito en los esfuerzos de las Naciones Unidas para realzar los debates internacionales sobre el envejecimiento desde una perspectiva integral que situara los intereses y necesidades de los adultos mayores en el centro de atención.

Durante 14 sesiones de trabajo, los Estados Miembros nos beneficiamos de los debates sostenidos en el Grupo, que contribuyeron a realzar la cuestión del envejecimiento en esta sede multilateral en Nueva York. Cuba participó de forma activa en estas sesiones, así como en el recién concluido proceso de negociaciones intergubernamentales que condujeron a la aprobación

de la decisión 14/1, titulada “Recomendaciones relativas a la determinación de posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad y la mejor forma de subsanarlas”, en la 14ª sesión del Grupo efectuada en 2024. Mi delegación considera que, si bien el Grupo de Trabajo ha alcanzado resultados positivos, incluida la aprobación de la decisión 14/1, no debería privarse a esta sede de contar con un espacio abierto de debate y reflexión sobre la cuestión del envejecimiento desde una perspectiva integral. Por tal motivo, consideramos precipitado aseverar que el Grupo ha completado su trabajo. Observamos que resta mucho por hacer para aumentar la protección de los derechos humanos de los adultos mayores, tal como lo establece su mandato en virtud de la resolución 65/182.

Hemos asistido a un proceso de negociación precipitado, en virtud del cual se está decidiendo poner fin al trabajo del Grupo de Trabajo, sin haber tenido la oportunidad de sostener un diálogo sustantivo y profundo en el marco de la Tercera Comisión desde donde emanó el tema para analizar integralmente si realmente su mandato ha sido cumplido y de qué manera o si resulta necesario complementarlo de cara a las discusiones futuras sobre los derechos humanos de los adultos mayores. Nos hubiese gustado además que esta evaluación partiera del Grupo de los 77 y China, que fue el promotor principal de este espacio.

Para concluir, permítaseme reiterar una vez más el compromiso de Cuba de continuar participando en los debates internacionales sobre el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos y un enfoque de desarrollo social que contribuya a asegurar una mayor calidad de vida, bienestar y plenitud a nuestros adultos mayores.

*Se levanta la sesión a las 13.20 horas.*